GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado | **Tipo de orden:** Proveedor

Vigencia Fiscal: 2026 | **Orden de Pago No.** 10040

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA	11-09-2026	**Obligación SPGR:**
Tipo de Orden:	Proveedor		
Pagado a:	DOTACIONES MB S.A.S		**Nit/C.C. :** 901780957-7
Documento:	Contrato	SUM-0834-2026	
Concepto:	SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO: SUM-0834-2026 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES Y RECARGABLES PARA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LA DOTACION DE LOS DOCENTES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026		

Documentos

Fuente: FN **Nro. Fue.** FCM -2 **Per. Fue.** 202609 **Valor Bruto:** 453,750,000.00

Nro. CxP: 4088 **Tipo CxP:** 26 CONTRATO DE SUMINISTRO EDUCACION

Imputación Presupuestal

Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202605-3116	0602-3-22010726-2.3.2.2.2.8.82-25	SERVICIOS DE FABRICACION DE TEXTILES CONFECCIONES Y PRODUCTOS DE CUERO	453,750,000.00
		Total Presupuesto:	453,750,000.00

Descuentos y otros		Valores	%
Valor Bruto		453,750,000.00	
Valor IVA:		3,687,131.22	19.0
Base Gravable		450,062,868.78	
Deducciones	Base		
Retencion - Compras Declara	450,062,868.78	11,251,572.00	2.5
Retencion - Iva	3,687,131.22	553,070.00	15.0
Pro Deporte Y Recreacion 1%	450,062,868.78	4,500,629.00	1.0
Procultura 1.5%	450,062,868.78	6,750,943.00	1.5
Prohospital Universitario	450,062,868.78	9,001,257.00	2.0
Prodesarrollo 1%	450,062,868.78	4,500,629.00	1.0
Probienestar Adulto Mayor 3%	450,062,868.78	13,501,886.00	3.0
Refundacion Unimagdalena 2%	450,062,868.78	9,001,257.00	2.0
Reteica 7 X Mil	450,062,868.78	3,150,440.00	0.7
Total Deducciones		*62,211,683.00*	
Anticipos / Amortizaciones		*0.00*	
Valor Neto Ctas Por Pagar		*391,538,317.00*	

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24362501	0.00	553,070.00	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO
24400401	0.00	3,150,440.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
24403502	0.00	4,500,629.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
24403504	0.00	4,500,629.00	ESTAMPILLA PRO DEPORTES
24403501	0.00	6,750,943.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
24072201	0.00	9,001,257.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
24072202	0.00	9,001,257.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
24360801	0.00	11,251,572.00	COMPRAS
24403503	0.00	13,501,886.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
24010101	0.00	391,538,317.00	BIENES Y SERVICIOS
55010601	453,750,000.00	0.00	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
TOTALES	453,750,000.00	453,750,000.00	

CANCELADO: 2 OCT 2026

Revisado Por:
Ana Leidis Ayala Alvarino - Contratista

Wilson Carbonó Mendoza - Contratista

8:40 am
15 SEP 2026
sharmel

MARÍA MARGARITA GUERRA ZÚÑIGA
GOBERNADORA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ALFONSO MIGUEL RUIZ GOMEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T

Original - Tesoreria, 1 Copia - Proveedor o Contratista

Imprime:

Elaboró: MARIA.MENDOZA

banco popular

Carga de Archivos

Empresa: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Tipo Dcto: NIT Persona Jurídica **No. Dcto:** 800103920
Generado por: SINDRY CANDELARIO ROLON

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pagos	PAG OP 10040	PJVG01JEMU	2026/10/22	$453,750,000.00	9	Procesado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envío	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2026/10/22	10:35:43	11:20:42	SINDRY CANDELARIO ROLON	2026/10/23	08:50:11	$453,750,000.00	$453,750,000.00

Valor Registros	Valor Registros Errados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprueba/Rechaza
$0.00		9	0		0	LUIS MIGUEL JIMENEZ

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
LUIS MIGUEL JIMENEZ	2026/10/22 11:20:37	Aprobado

Resumen Registros

Producto Originador	Fecha Efectiva	Valor Transacción	No. Identificación Receptor	Nombre Receptor	Entidad Financiera	No. Producto Destino	Estado
220400354304	2026/10/22	$6,750,943.00	8001408878	AVAL FIDUCIARIA SA	Banco Davivienda	117100084609	Exitoso
220400354304	2026/10/22	$13,501,886.00	8001408878	AVAL FIDUCIARIA SA	Banco Davivienda	117100084617	Exitoso
220400354304	2026/10/22	$4,500,629.00	8001408878	AVAL FIDUCIARIA SA	Banco Davivienda	117100084559	Exitoso
220400354304	2026/10/22	$9,001,257.00	8001408878	AVAL FIDUCIARIA SA	Banco Davivienda	117100084583	Exitoso
220400354304	2026/10/22	$9,001,257.00	8001408878	AVAL FIDUCIARIA SA	Banco Davivienda	117100084567	Exitoso
220400354304	2026/10/22	$3,150,440.00	8001039206	DEPARTAMENTO DEL MAGDA	Banco Davivienda	116800022984	Exitoso
220400354304	2026/10/22	$11,804,642.00	8001039206	DEPARTAMENTO DEL MAGDA	Banco Davivienda	116800022950	Exitoso
220400354304	2026/10/22	$4,500,629.00	8001039206	DEPARTAMENTO DEL MAGDA	Banco Davivienda	116800021663	Exitoso
220400354304	2026/10/22	$391,538,317.00	9017809577	DOTACIONES MB SAS	Bancolombia	55400009890	Exitoso

DOTACIONES MB

NIT. 901780957-7

Barranquilla, 26 de agosto de 2026

Señores:
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Secretaria de Hacienda
Dpto. de Tesorería
Santa Marta D.T.C.H.

ASUNTO: Cobro N° 2

REFERENCIA: CONTRATO No. CONTRATO No. SUM-0834-2026
Respetuoso saludo:

A continuación, relacionamos los documentos a entregar a ustedes para el cobro N° 2 del CONTRATO No. SUM-0834-2026

1. Ficha técnica SIA observa
2. Orden de Pago N° 5971 Cobro N° 1
3. CDP (Certificado de disponibilidad presupuestal)
4. RP (Registro presupuestal)
5. Contrato electrónico SECOPII
6. Clausulas adicionales SECOPII
7. Designación del supervisor
8. Póliza y Constancia de aprobación de Póliza de Cumplimiento
9. Póliza y Constancia de aprobación de Póliza de Responsabilidad Civil
10. Acta de inicio
11. Informe de actividades del contratista
12. Informe de actividades supervisor
13. Acta de recibo parcial 2
14. Correo entrega de listados
15. Constancia de Entrega de tarjetas a la entidad
16. Constancia de Recarga de tarjetas
17. Acta de entrega del cronograma
18. Acta de recibo parcial 1
19. Cedula ciudadanía representante legal
20. Certificado de estar al día en seguridad social y parafiscales
21. Factura electrónica
22. Certificado bancario
23. Rut actualizado completo
24. Certificado de existencia y representación legal

Atentamente,

DOTACIONES MB S.A.S.
ZULAY MARIA SALAZAR ARIZA
REPRESENTANTE LEGAL

GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado | Tipo de orden: Proveedor

Vigencia Fiscal: 2026 | Orden de Pago No. 5971

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA 05-06-2026 Obligación SPGR:
Tipo de Orden:	Proveedor
Pagado a:	DOTACIONES MB S.A.S Nit/C.C.: 901780957-7
Documento:	Contrato SUM-0834-2026
Concepto:	PRIMER PAGO DEL CONTRATO: SUM-0834-2026 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES Y RECARGABLES PARA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LA DOTACION DE LOS DOCENTES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026

Documentos

Fuente: FN Nro. Fue. FCM-1 Per. Fue. 202606

Nro. CxP: 4088 Tipo CxP: 28 CONTRATO DE SUMINISTRO EDUCACION

Valor Bruto: 467,500,000.00

Imputación Presupuestal

Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202605-3116	0602-3-22010726-2.3.2.2.2.8.82-25	SERVICIOS DE FABRICACION DE TEXTILES CONFECCIONES Y PRODUCTOS DE CUERO	467,500,000.00
		Total Presupuesto:	467,500,000.00

Descuantos y otros		Valores	%
Valor Bruto		467,500,000.00	
Valor IVA:		3,798,862.39	19.0
Base Gravable		463,701,137.61	
Deducciones	Base		
Retencion - Compras Declara	463,701,137.61	11,592,528.00	2.5
Retencion - Iva	3,798,862.39	569,829.00	15.0
Pro Deporte Y Recreacion 1%	463,701,137.61	4,637,011.00	1.0
Procultura 1.5%	463,701,137.61	6,955,517.00	1.5
Prohospital Universitario	463,701,137.61	9,274,023.00	2.0
Prodesarrollo 1%	463,701,137.61	4,637,011.00	1.0
Problenestar Adulto Mayor 3%	463,701,137.61	13,911,034.00	3.0
Refundacion Unimagdalena 2%	463,701,137.61	9,274,023.00	2.0
Retolca 7 X Mil	463,701,137.61	3,245,908.00	0.7
Total Deducciones		64,096,884.00	
Anticipos / Amortizaciones		0.00	
Valor Neto Ctas Por Pagar		403,403,116.00	

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24362501	0.00	569,829.00	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO
24400401	0.00	3,245,908.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
24403502	0.00	4,637,011.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
24403504	0.00	4,637,011.00	ESTAMPILLA PRO DEPORTES
24403501	0.00	6,955,517.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
24072201	0.00	9,274,023.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
24072202	0.00	9,274,023.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
24360801	0.00	11,592,528.00	COMPRAS
24403503	0.00	13,911,034.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
24010101	0.00	403,403,116.00	BIENES Y SERVICIOS
55010601	467,500,000.00	0.00	ASIGNACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
TOTALES	467,500,000.00	467,500,000.00	

Revisado Por:
Ana Leidis Ayala Alvarino - Contratista

Wilson Carbonó Mendoza - Contratista

CANCELADO 26 JUN 2026

2:20 pm
12 JUN 2026

MARIA MARGARITA GUERRA ZUÑIGA
GOBERNADORA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ALFONSO MIGUEL RUIZ GOMEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T

Original - Tesoreria, 1 Copia - Proveedor o Contratista

Imprimo:

Elaboró: MARIA.MENDOZA

Fecha
22-01-2026
CDP
399

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2026

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE: VILLALOBOS GARCIA GABRIEL DE JESUS
CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO 02008
CÓDIGO BPIN: 2024002470007

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

DOTAR DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR A LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA 2026 QUE SERAN BENEFICIADOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LAGESTION PUBLICA EFECTIVA EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" CODIGO BPIN 2024002470007

POR VALOR 1,386,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0602-3-22010726-2.3.2.2.2.8.82-25	Servicios De Fabricacion De Textiles Confecciones Y Productos De Cuero	1,386,000,000.00
25	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN	1,386,000,000.00

Elaboró: OLGA.AMADOR Imprime: OLGA.AMADOR

Dado en SANTA MARTA a los 22 días del mes de enero del 2026

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Revisado 10/09/26

Gobernación del Magdalena
10/09/2026 09:44 Folios: 156 Anexos: 0
Anexos Físicos: N/A
Remite: Señores DOTACIONES MB SAS
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 02 SUM-0834-26 DOTACIONES MB SAS

R-2026-30293

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2026

CRP Modificado	3116
[illegible]	399

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO SUM-0834-2026 **DE FECHA** 12/05/2026

A NOMBRE DE: 901780957 DOTACIONES MB S.A.S

OBJETO:

SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES Y RECARGABLES PARA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LA DOTACION DE LOS DOCENTES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026

SOLICITANTE: HORTA MIRANDA BETTY CECILIA

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
0602-3-22010726-2.3.2.2.2.6.82-25	Servicios De Fabricacion De Textiles Confecciones Y Productos De Cuero	1,375,000,000.00
Total:		**1,375,000,000.00**

25 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN 1,375,000,000.00

Elaboró: MARIA.MOSQUERA **Imprime:** MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 13 días del mes de mayo del 2026

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.17351812
Número del contrato	SUM-0834-2026
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES Y RECARGABLES PARA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LA DOTACION DE LOS DOCENTES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026
Tipo de contrato	
Fecha de inicio del contrato	11 días de tiempo transcurrido *(15/05/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	7 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	○ Sí ◎ No
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◎ No
Obligaciones Pos Consumo	○ Sí ◎ No
Reversión	○ Sí ◎ No

Entidad Estatal

GOBERNACION DEL MAGDALENA — 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

Proveedor Seleccionado

DOTACIONES MB SA — 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Barranquilla

☆☆☆☆☆

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DOTACIONES MB SA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *Fecha de aprobación:* -

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *Fecha de aprobación:* -

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_9501602_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9501602_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	
Proceso de Contratación	
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	1.375.000.000,00 COP

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

CLAUSULAS ADICIONALES
SUM-0834-2026

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de **JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN**, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra **DOTACIONES MB SAS**, identificada con NIT 901780957-7, representada legalmente por la señora , **ZULAY MARIA SALAZAR ARIZA**, identificada la C.C. No. 22.646.598 para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** Para lo cual hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito por Firma electrónica en **SECOP II, a través de mensajes de datos:**

1. OBJETO:	SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES Y RECARGABLES PARA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LA DOTACION DE LOS DOCENTES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026
2.ALCANCE DEL OBJETO	El objeto de la contratación lo constituye la adquisición de bonos canjeables por medio de tarjetas plastificadas para la dotación de calzado y vestido para los docentes adscritos a la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones y recursos de libre destinación, de acuerdo con las condiciones establecidas en este pliego de condiciones y en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026 de la entidad. En desarrollo del objeto a contratar el CONTRATISTA deberá tener en cuenta que: Los bienes suministrados por el Contratista serán entregados al Supervisor del contrato o a quien estos designen, quien a su vez los entregará a los funcionarios de la Gobernación del Magdalena con derecho a dotación, que devenguen una remuneración mensual inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales, conforme se discrimina en los listados suministrados por la Secretaria de Educación Departamental para cada dotación exigible (documentos que hace parte integral de la ejecución del contrato). Se hará entrega de 2310 bonos canjeables por medio de tarjetas plastificadas de la dotación de calzado y vestido para los docentes adscritos a la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena que tienen derecho a dicha prestación, dentro de las vigencias 2026 El valor de los bonos canjeables por medio de tarjetas plastificadas de la dotación de calzado y vestido para los docentes adscritos a la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena, beneficiarios en cada una de las vigencias es de QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000), para el año 2026, con precios actualizados del salario mínimo de la vigencia 2026. En desarrollo del objeto a contratar el CONTRATISTA deberá tener en cuenta que: Los bienes o bonos suministrados por el Contratista serán entregados al Supervisor del contrato o a quien estos designen, quien a su vez los entregará a los docentes de los municipios no certificados del departamento del Magdalena con derecho a dotación, que devenguen una remuneración mensual inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales según corresponda la vigencia, conforme se discrimina

CLAUSULAS ADICIONALES
SUM-0834-2026

en los listados para cada dotación exigible (documentos que hace parte integral de la ejecución del contrato).

Para el cumplimiento del objeto deberá contar con el siguiente sistema o procedimiento:

Unidad	Bono	Bonos redimibles por medio de tarjetas plastificadas, que corresponde a "Dotación de calzado y vestido para los docentes adscritos a la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena	Entregar a la Entidad contratante un (1) bono por 2310 beneficiarios, que incluya las dotaciones a que tiene derecho, el cual será reclamado y redimido por el mismo beneficiario. Los beneficiarios seleccionan y adquieren las prendas hasta agotar el valor del bono. El contratista debe contar con amplia variedad de prendas y calzado, cumpliendo con las especificaciones técnicas de la ficha establecida.

En desarrollo del objeto a contratar el CONTRATISTA deberá tener en cuenta que:

Los bonos redimibles y recargables suministrados por el Contratista serán entregados al Supervisor del contrato o a quien estos designen, quien a su vez los entregará a los docentes de los municipios no certificados del departamento del Magdalena con derecho a dotación, que devenguen una remuneración mensual inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales según corresponda la vigencia.

El bono de dotación, los cuales serán en forma de tarjetas plastificadas, deberán contar con las siguientes características de seguridad:

1. La información mínima que deberán contener las tarjetas plastificadas será la siguiente:

 - Número de la tarjeta
 - Serial
 - Nombres y apellidos del beneficiario
 - Gobernación del Magdalena
 - NIT 800.103.920-6

 Nota 1: Esta información deberá estar claramente visible y legible en cada tarjeta, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad, y será de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor en el proceso de elaboración y entrega del material.
 Nota 2: Los costos que se generen por el uso de dicho medio, serán asumidos por el proveedor.

2. Independientemente del mecanismo entregado, deberán tener una vigencia mínima de un año, contado a partir de la recarga, de acuerdo

CLAUSULAS ADICIONALES
SUM-0834-2026

	a la circular externa 006 de 28 de noviembre de 2014 expedida por la superintendencia de industria y comercio. 3. En caso de pérdida y/o hurto de la tarjeta plastificada, bono u otro mecanismo que sea entregado por el proveedor, el servidor público beneficiario asumirá el costo de la expedición de la nueva tarjeta plastificada, que haya sido entregado por el proveedor. 4. Lo bonos serán canjeados exclusivamente por dotación de vestuario y calzado. 5. El valor de la comisión y cualquier otro adicional no debe afectar el monto total del bono a entregar a los beneficiarios. 6. Garantizar el mínimo stock de las prendas exigidas en la invitación, así como las tallas en camisas, faldas, y pantalón en especial las tallas grandes y súper grandes (XL hasta la XXXL), el calzado de talla superior a 42, así como los colores, calidad y buena atención durante la ejecución del contrato. 7. Los establecimientos de comercio deben acreditar especialidad y venta de vestuario y/o calzado, además deben brindar variedad de marcas, diseños y colores, permitiendo la selección del vestuario de acuerdo con las necesidades, gustos y preferencias, flexibilizando la oportunidad para el cambio de las prendas. 8. La Gobernación del Magdalena podrá realizar visitas a los almacenes con el fin de verificar la existencia de vestuario y calzado, la variedad, estilos, y tallas de los mismos.
2 NOCIONES GENERALES A TENER EN CUENTA	1. La dotación no es dinero en efectivo. 2. La presentación del bono únicamente puede representar un cambio de ropa compuesta por zapatos y traje/vestido, por lo tanto, el concepto de la dotación debe representar esas prendas. 3. El bono será equivalente en cada caso al número de dotaciones a que tenga derecho el beneficiario (mínimo 1 - máximo 3 por vigencia del cual es beneficiario). 4. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato. 5. Entregar los bienes en la ciudad de Santa Marta, en el lugar dispuesto para ello, dentro del término señalado por el supervisor del contrato y cumpliendo con las características y cantidades descritas. 6. Cumplir con la entrega de los bonos requeridos por la entidad, dentro del plazo de ejecución, asegurándose de entregar los elementos adecuadamente y en perfectas condiciones de acuerdo con las condiciones técnicas. 7. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elemento que resulten defectuoso o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin

CLAUSULAS ADICIONALES
SUM-0834-2026

	costo adicional para la entidad, si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el DEPARTAMENTO, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o al solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. 8. Asumir los costos del transporte requerido para la entrega de los elementos objeto del presente contrato. 9. Asumir todos los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 10. Proporcionar la garantía legal de cada uno de los elementos. 11. Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de su ejecución. 12. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en los documentos previos, sus anexos y el contrato que de esto se deriva, así como de la propuesta presentada, en coordinación con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato.
3 VALOR	MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES $ 1.375.000.000 (M/L CTE), Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, suma que se encuentra amparada en el CDP N° 339 del 22 enero de 2026
4 FORMA DE PAGO	a) **PRIMER PAGO** correspondiente al 34% del valor del contrato una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y que se dé cumplimiento a: **1)** Que la Entidad haga entrega al contratista de los listados de beneficiarios correspondientes al primer cuatrimestre del año 2026. **2)** Que el contratista entregue a la Entidad los bonos canjeables y recargables por medio de tarjetas plastificadas de la dotación de calzado y vestido para los docentes adscritos a la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena, correspondientes al primer cuatrimestre del año 2026. **3)** Que el contratista allegue a la administración el Plan Logístico de Entrega **4)** Que el Plan Logístico de Entrega se encuentren debidamente aprobado por parte del Supervisor del contrato o quien él designe b) **SEGUNDO PAGO** Correspondiente al treinta y tres (33) % del valor del contrato, dando cumplimiento a: 1) Que la Entidad haga entrega al contratista de los listados de beneficiarios correspondientes al segundo cuatrimestre del año 2026. **2)** Que el contratista realice la recarga y/o entrega de las tarjetas plastificadas de la dotación de calzado y vestido para los docentes adscritos a la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena, correspondientes al segundo cuatrimestre del año 2026. **3)** Contar con la certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por parte del supervisor del contrato o quien él designe c) **ULTIIMO PAGO** Correspondiente al treinta y tres (33) % final del valor del contrato, dando cumplimiento a: **1)** Que la Entidad haga entrega al contratista de los listados de beneficiarios correspondientes al tercer y último cuatrimestre del año 2026. **2)** Que el contratista realice la recarga y/o entrega de las tarjetas plastificadas de la dotación de calzado y vestido para los docentes adscritos a la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena, correspondientes al tercer y último cuatrimestre del año 2026. **3)** Contar con la certificación de

CLAUSULAS ADICIONALES
SUM-0834-2026

	cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por parte del supervisor del contrato o quien él designe **PARAGRAFO PRIMERO:** Las tarjetas entregadas por parte del contratista a la administración, serán activadas para su redención, luego de recibir los respectivos pagos descritos en los hitos anteriores. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para efectuar cada pago EL CONTRATISTA deberá presentar: 1) factura electrónica, 2) Sus respectivas certificaciones del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y actividades expedida por el supervisor del contrato, previo informe respectivo de las actividades desarrolladas, 3) la constancia del cumplimiento de sus obligaciones respecto al Sistema General en Seguridad Social en Salud y Pensiones, certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 – sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), 4) Constancia de pago de los impuestos a que tuviese lugar la ejecudón del contrato, 5) Demás documentos de trámite que se requiera en la Secretaría de Hacienda. El Departamento del Magdalena no se responsabiliza por la demora en los pagos al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y previa recepción de los servicios a satisfacción por parte del contratante. **PARAGRAFO TERCERO:** En el caso eventual en el que el contratista, no logré ejecutar el total de las actividades contractuales, se procederá por parte del supervisor del contrato a descontar los valores correspondientes del pago. **PARAGRAFO CUARTO:** EL CONTRATISTA deberá cargar en la plataforma transaccional SECOP II, en el numeral 7 "Ejecución del Contrato" los documentos que soportan el pago de conformidad con los lineamientos y guías de Colombia Compra Eficiente. **PARAGRAFO QUINTO:** Para el último pago, EL CONTRATISTA deberá entregar el informe final, con el visto bueno del supervisor del contrato, el cual deberá constar en la plataforma del SECOP II. Para efectos del pago de cada una de las cuentas de cobro, deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda, debidamente autorizado por la Secretaría de Educacion. Si el contratista está obligado a facturar, deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", de igual manera el contratista deberá allegar por medio de correo electrónico las facturas de cobro las cuales deberán contener archivo PDF (Factura) y archivo XML (Verificación), para así realizar por parte de la Secretaria de Hacienda el pago correspondiente. Nota 1: La Gobernación no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta

CLAUSULAS ADICIONALES
SUM-0834-2026

la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 2: Cada vez que se realice una adición, inclusión, prórroga o adquisición de una nueva póliza al programa de seguros, se realizará el mismo procedimiento de Forma de Pago utilizada para la expedición

El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crean tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del departamento o costos para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del contratista, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato. Incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA solo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al Cierre de la Selección Abreviada, y siempre y cuando en los Datos de la Selección Abreviada o en la Minuta del Contrato no se establezca algo diferente. Así y para efectos de estructurar el valor de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional y los demás conceptos señalados en este numeral, los siguientes descuentos departamentales que deberá realizar para efectos de legalización del contrato, así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE
PRODESARROLLO	1%
PROCULTURA	2%
PRODEPORTE	1%
PROUNIVERSIDAD	2%
PROHOSPITALES	2%
PROBIENESTAR ADULTO MAYOR	3%
TOTAL	11%

CLAUSULAS ADICIONALES
SUM-0834-2026

	NOTA 1: Para efectos del pago de estos impuestos del orden departamental, el contratista se someterá a los que resulten de la liquidación que practique el DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. **NOTA 2:** Las estampillas antes relacionadas serán descontadas de cada pago realizado al contratista.
5 CDP	CDP N° 339 del 22 enero de 2026
6 PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la firma de la correspondiente acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
7 SUPERVISOR	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la SECRETARIA de EDUCACION quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente. PARÁGRAFO: Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación.
8 DERECHOS DEL CONTRATISTA	a) Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. b) Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
9 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los estudios previos, anexos, Pliego de Condiciones, contrato. 2. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. 3. Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato. 4. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el Departamento en el lugar indicado para la entrega de estos. 5. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en los anexos o fichas técnicas. 6. Cumplir con las directrices y lineamientos que la Secretaría de Educación

CLAUSULAS ADICIONALES
SUM-0834-2026

	defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato. 7. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 9. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. 10. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan 11. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Secretaría de Educación, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento. 12. Colaborar con el Departamento del Magdalena – Secretaría de Educación en cualquier requerimiento que haga. 13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte de la ENTIDAD. 14. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 17. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 18. Radicar las facturas de cobro por servicios prestados. 19. Mantener vigentes todas las garantías que ampara el contrato en los términos del mismo. 20. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, ley 1150 de 2007, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 21. Los impuestos se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio, todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato. 22. Las demás que estén relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual
10 DERECHOS DEL CONTRATANTE	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: 1. Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. 2. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 5. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer

CLAUSULAS ADICIONALES
SUM-0834-2026

	en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. 7. Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
11 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. E). Cuando en el cumplimiento de su objeto contractual el contratista deba desplazarse, bien sea dentro o fuera del departamento del Magdalena, la gobernación reconocerá los gastos de transporte y alojamiento que se causen, previa autorización del supervisor del contrato
12 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.
13 TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO	El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato
14 CADUCIDAD.	En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
15 MULTAS.	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
16 CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo

CLAUSULAS ADICIONALES
SUM-0834-2026

	aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.
17 INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.	El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
18 CESIONES.	EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante
19 INDEMNIDAD.	EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato.
20 CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
21 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.
22 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera
23 REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo.
24 CONFIDENCIALIDAD.	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
25 AUSENCIA DE PRESTACIONES.	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro

CLAUSULAS ADICIONALES
SUM-0834-2026

	emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.
26 AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado a un sistema de pensión y salud. PARÁGRAFO PRIMERO. De conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003 y en el Decreto 1703 de 2002, EL CONTRATISTA, deberá afiliarse de manera obligatoria al sistema de pensiones y salud, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado. PARÁGRAFO SEGUNDO. Afiliación al Sistemas General de Riesgos Laborales. El CONTRATISTA, en atención a lo señalado en la Ley 1562 del 2012, artículo 2, que modificó el artículo 13 del decreto-ley 1295 de 1994, en su Literal a), numeral 3, está obligado a afiliarse al Sistemas General de Riesgos Laborales
27 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.	De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.
28 CAUSALES DE TERMINACIÓN.	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
29 SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES.	El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
30 IMPUESTOS.	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO.
31 GARANTIAS	**AMPARO** / **SUFICIENCIA** / **VIGENCIA** Cumplimiento del contrato / Deberá ser equivalente al 20% del valor del contrato / Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. Calidad del servicio. / Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato / Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. / Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato / Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más RCE / Deberá ser de Doscientos (200) smmlv / Vigencia igual al plazo del mismo
32 LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecucion del contrato el departamento del Magdalena y como domicilio contractual el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.
33 NOTIFICACIONES.	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

Gmail

DOTACIONES MB SAS <dotacionesmbsas@gmail.com>

RV: Comunicación Designación y/o cambio de supervisión Contrato N° SUM- 0834-2026

1 mensaje

Margareth Yoselin Mercado Pérez <mmercado@sedmagdalena.gov.co> 25 de mayo de 2026 a las 12:19 p.m.
Para: DOTACIONES MB SAS <dotacionesmbsas@gmail.com>

Margareth Mercado Pérez
Profesional Especializado Grado 5
Administrativa y Financiera | SED Magdalena

+57 (605) 420 9645 Ext 203
mmercado@sedmagdalena.edu.co
Carrera 12 # 18-56, Edificio Los Corales

IMPORTANTE: Los trámites en la SED son completamente gratuitos y se realizan sin intermediarios. Cualquier anomalía debe ser reportada a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) o a los entes de control correspondientes.

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión, queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notifique de forma inmediata al remitente y elimine el mensaje original y cualquier archivo anexo.

De: Despacho SEDM <despacho.1@sedmagdalena.gov.co>
Enviado: lunes, 25 de mayo de 2026 12:05
Para: Margareth Yoselin Mercado Pérez <mmercado@sedmagdalena.gov.co>
Asunto: RV: Comunicación Designación y/o cambio de supervisión Contrato N° SUM- 0834-2026

Despacho | SED Magdalena

+57 (605) 420 9645
despacho.1@sedmagdalena.edu.co
Carrera 22 # 15-100 Santa Marta
D.T.C.H. - Magdalena.

De: contratacion magdalena <contratacion@magdalena.gov.co>
Enviado: miércoles, 13 de mayo de 2026 15:00
Para: Despacho SEDM <despacho.1@sedmagdalena.gov.co>
Asunto: Comunicación Designación y/o cambio de supervisión Contrato N° SUM- 0834-2026

Doctora
BETTY HORTA MIORANDA

Secretaria de Educación
Departamento del Magdalena

Asunto: Comunicación Designación y/o cambio de supervisión

Respetado Doctor,

De conformidad con los lineamientos establecidos en el manual de contratación de la Gobernación del Magdalena, y, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Contratación, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena, me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión de los siguientes contratos.

N°	FECHA	CONTRATISTA
0834	12/05/2026	DOTACIONES MB SAS

En consideración a lo anterior, le recordamos que dicho contrato solo puede iniciar cuando se cumpla los requisitos de ejecución, señalados en la ley 80 de 1993, artículo 41, inciso 2°, en la que se indica: **"para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía** (si se exigió) **y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes** (Registro presupuestal),". Lo entre paréntesis, fuera del texto

Las responsabilidades propias de los supervisores están descritas entre otras normas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021, y la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría redactada por Colombia Compra Eficiente, la agencia nacional para la contratación pública.

Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente, suscribir y diligenciar las actas a las que hubiere lugar y revisarlas solicitudes de pago hechas por el contratista, entre otras.

En caso de cambio o ausencia del titular en el cual fue designada la supervisión, se tendrá en cuenta lo estipulado en el numeral 5.9 del Capítulo V del Manual de Contratación Decreto 0643 de 2016, el cual a letra expresa; "***5.9 Cambio de supervisión... Las designaciones de supervisión se hacen sobre el cargo, en caso que se presente ausencia de funcionarios de nivel directivo (Secretarios, Jefes de Oficina, gerentes, Asesores o sus equivalentes) por situaciones como vacaciones, permiso, comisión, licencia entre otros, la supervisión recaerá automáticamente en el encargado quien deberá velar por la ejecución del contrato con las mismas responsabilidades y deberes que el titular"***

Por último, el no cumplimiento de las obligaciones de Ley indicadas en el presente oficio y estipuladas dentro de la normatividad vigente, dará lugar a compulsar copia al ente de control respectivo, para los fines pertinentes.

Sin otro particular,

Atentamente,

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial y reservada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y está dirigido exclusivamente a su(s) destinatario(s) autorizado(s). Si usted no es el destinatario, por favor informe de inmediato al remitente, elimine el mensaje y sus anexos de su sistema y absténgase de copiar, reenviar, divulgar o utilizar total o parcialmente su contenido. Por seguridad, si no reconoce al remitente o no esperaba este mensaje, no abra enlaces ni archivos adjuntos y verifique su autenticidad por un canal alterno antes de realizar cualquier acción. Las opiniones o afirmaciones contenidas en este correo son responsabilidad exclusiva de su autor y no constituyen necesariamente una posición institucional del Ministerio de Educación Nacional. www.mineducacion.gov.co CONFIDENTIALITY AND SECURITY NOTICE: This email and its attachments may contain confidential and proprietary information from the MINISTRY OF NATIONAL EDUCATION and are intended solely for the authorized recipient(s). If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately, delete the message and its attachments from your system, and refrain from copying, forwarding, disclosing, or using its contents in whole or in part. For your security, if you do not recognize the sender or were not expecting this message, do not open any links or attachments and verify its authenticity through an

alternative channel before taking any action. The opinions or statements contained in this email are the sole responsibility of the author and do not necessarily constitute an institutional position of the Ministry of National Education.
www.mineducacion.gov.co

2 archivos adjuntos

community.secop.gov.co_Public_Tendering_OpportunityDetail_Index_noticeUID=CO1.NTC.10206634&isFromPublicArea=True&isModal=False.pdf
172K

CONTRATO SUM 0834-2026.pdf
242K

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de Póliza

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 14 días del mes de MAYO del año 2026, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: DOTACIONES MB SAS, para amparar el contrato N° SIM-0834-2026.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: O.R.A

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
85-44-101145229

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 13 de mayo c

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Tomador:
DOTACIONES MB SAS

Inicio de vigencia:
martes, 12 de mayo de 2026

Fin vigencia:
miércoles, 30 de junio de 2027

Valor total asegurado:
$ 550.000.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por Seguros del Estado

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA v4.0.0

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101145229	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	05	2026	12	05	2026	00:00	30	06	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
DOTACIONES MB SAS		NIT: 901.780.957-7
DIRECCIÓN: CL 45 NRO. 51 - 2 PISO 2	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO: 3163060193

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		NIT: 800.103.920-6
DIRECCIÓN: KR 1 C NRO. 16 - 15	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO 4381144

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NRO SUM-0834-2026 REFERENTE A SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES Y RECARGABLES PARA DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LA DOTACION DE LOS DOCENTES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/05/2026	30/06/2027	$275,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	12/05/2026	30/06/2027	$137,500,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 1 AÑOS, 1 MESES Y 19 DÍAS *		$137,500,000.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,495,342.00	$ ******20,000.00	$ *****477,915.00	$ *********2,993,257.00	$ ******550,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BMC SEGUROS LTDA	174348	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

85-44-101145229

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101145229	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	05	2026	12	05	2026	00:00	30	06	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
DOTACIONES MB SAS		NIT: 901.780.957-7	
DIRECCIÓN: CL 45 NRO. 51 - 2 PISO 2	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO: 3163060193	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		NIT: 800.103.920-6	
DIRECCIÓN: KR 1 C NRO. 16 - 15	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO	4381144

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED

SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO. No aplica para transferencias.

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,495,342.00	$ ******20,000.00	$ *****477,915.00	$ *********2,993,257.00	$ ******550,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BMC SEGUROS LTDA	174348	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-135 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11013610735540(3900)000002993257(96)20270512

REFERENCIA PAGO: 11013610735540

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67131684

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	14/05/2026	174348	BMC SEGUROS LTDA

Tomador:	DOTACIONES MB SAS	**NIT/CC** 901780957
Suma de:	DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE.******	
Pagador:	ZULAY SALAZAR	**NIT/CC** 22646598
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1744609948	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
85-BARRANQUILLA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101145229-0-1	$2.495.342,47	$20.000,00	$477.915,07	$0,00	$2.993.257,54

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$2.993.257,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,54

Forma de pago

Ahorro:	$0,00	**Corriente:**	$0,00
		Tarjeta:	$0,00
		Otro:	$0,00
Transacción:	18157642	**Total:**	**$2.993.257,00**
		Cajero:	PAGUESTADO

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Cor

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
85-40-101067693

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 13 de mayo de 2

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL E

Asegurado:
DEPARTAMENTO DEL MAG

Tomador:
DOTACIONES MB SAS

Inicio de vigencia:
martes, 12 de mayo de 2026

Fin vigencia:
jueves, 31 de diciembre de 2026

Valor total asegurado:
$ 350.181.000,00

Consultar de nuevo

Constancia de Verificación de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE

En Santa Marta D.T.C.H., a los 14 días del mes de MAYO del año 2026, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: DOTACIONES MB SAS, para amparar el contrato N° SUM-0834-2026.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó O.P.A

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por Seguros del Estado

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA v4.0.0

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101067693	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	05	2026	12	05	2026	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
DOTACIONES MB SAS		NIT: 901.780.957-7
DIRECCIÓN: CL 45 NRO. 51 - 2 PISO 2	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO: 3163060193

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		NIT: 800.103.920-6
DIRECCIÓN: KR 1 C NRO. 16 - 15	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO 4381144

BENEFICIARIO: 800103920 - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON OCASION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA, EN VIRTUD DEL

SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES Y RECARGABLES PARA DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LA DOTACION DE LOS DOCENTES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/05/2026	31/12/2026	$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/05/2026	31/12/2026	$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/05/2026	31/12/2026	$350,181,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****894,160.00	$ *****20,000.00	$ *****173,690.00	$ *********1,087,851.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BMC SEGUROS LTDA	174348	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101067693

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Diada - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101067693	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	05	2026	12	05	2026	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
DOTACIONES MB SAS			NIT: 901.780.957-7
DIRECCIÓN: CL 45 NRO. 51 - 2 PISO 2	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO:	3163060193

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA			NIT: 800.103.920-6
DIRECCIÓN: KR 1 C NRO. 16 - 15	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO:	4381144

BENEFICIARIO: 800103920 - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/05/2026	31/12/2026	$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101067693

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF174348A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101067693	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	05	2026	12	05	2026	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DOTACIONES MB SAS	NIT: 901.780.957-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 45 NRO. 51 - 2 PISO 2	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3163060193

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	NIT: 800.103.920-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 1 C NRO. 16 - 15	SANTA MARTA, MAGDALENA	4381144

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opcion PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá
Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****894,160.00	$ ******20,000.00	$ *****173,690.00	$ *********1,087,851.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BMC SEGUROS LTDA	174348	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1101361073558 (3900) 000001087851 (96) 20260611

REFERENCIA PAGO:
1101361073558-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67131687

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	14/05/2026	174348	BMC SEGUROS LTDA

Tomador:	DOTACIONES MB SAS	**NIT/CC** 901780957
Suma de:	UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE.******	
Pagador:	ZULAY SALAZAR	**NIT/CC** 22646598
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1744610490	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
85-BARRANQUILLA-40-RCE CONTRATOS-101067693-0-1	$894.160,80	$20.000,00	$173.690,55	$0,00	$1.087.851,35

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$1.087.851,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,35

Forma de pago

Ahorro:	$0,00		
		Corriente:	$0,00
		Tarjeta:	$0,00
		Otro:	$0,00
Transacción: 18157645		**Total:**	**$1.087.851,00**
		Cajero:	PAGUESTADO

ACTA DE INICIO

Contrato No. y fecha:	SUM-0834 de 12 de mayo de 2026
Contratista:	DOTACIONES MB SAS
No. de identificación:	NIT 901780957- 7
Contratante:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Objeto:	SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES Y RECARGABLES PARA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LA DOTACION DE LOS DOCENTES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la firma de la correspondiente acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
Fecha de inicio:	15 de mayo de 2026
Fecha de terminación:	31 DE DICIEMBRE DE 2026
Valor del contrato:	MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 1.375.000.000) M/L CTE
No. CDP	399 del 22 enero de 2026
No. RP	3116 de 13 de mayo de 2026
Supervisor:	BETTY HORTA MIRANDA- SECRETARIA DE EDUCACION

En Santa Marta D.T.C.H, a los quince (15) días del mes de mayo de 2026, se reunieron **DOTACIONES MB S.A.S.**, identificada con el NIT: 901.780.957 - 7, representado legalmente por **ZULAY MARIA SALAZAR ARIZA**, identificada la C.C. No. 22.646.598, en su calidad de **CONTRATISTA** y **BETTY HORTA MIRANDA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 26.668.402, en su calidad de **SUPERVISORA**, respectivamente, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	SI	NO	NO APLICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		

Carrera 1C N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 60-5 4381144
Código Postal: 470004
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co
@magdalenagober @magdalenagober @gobernaciondelmagdale-a

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombre Completo	DOTACIONES MB SAS	**Número de identificación**	901.780.957-7
Contrato N°	*SUM-0834 DE 12 DE MAYO DE 2026*	**Fecha de suscripción contrato:**	*12/05/2026*
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N°: (Escriba número y fecha)	*N° 399 22/01/2026*	**Registro Presupuestal – RP N°: (Escriba número y fecha)**	*N° 3116 13/05/2026*
Requiere Póliza: (indicar SI, NO o N/A)	*SI*	**Fecha Aprobación Póliza (Indicar Fecha, sino colocar N/A)**	*14/05/2026*
Fecha de inicio contrato:	*15/05/2026*	**Fecha de finalización contrato:**	*31/12/2026*
Numero de Planilla de seguridad social	*CERTIFICACION*	**Fecha de pago**	*N/A*
Periodo del informe: (Escriba la fecha desde y hasta cuando reporta la ejecución de avance de sus obligaciones)	*26/05/2026 –26/08/2026*	**Informe número:**	*No. 2 de No. 3*
Objeto del contrato:	"SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES Y RECARGABLES PARA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LA DOTACION DE LOS DOCENTES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026."		

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		**ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)**	**PRODUCTO**	**SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)**
1.	LISTADO DE BENFICIARIO SEGUNDO CUATRIMESTRE 2026	Recibimos el listado de beneficiarios del segundo cuatrimestre donde se consigna la información de los docentes con derecho a la segunda dotación del año 2026 el día 14 de agosto de 2026	Listado	Listado físico y digital
2.	BONOS CANJEABLES - TARJETAS PLASTIFICADAS	Entregamos bonos canjeables y recargables por medio de tarjetas plastificadas de la dotación de calzado y vestido para los docentes adscritos a la secretaria de Educación Departamental del Magdalena correspondientes al segundo cuatrimestre del año 2026 el día 26 de agosto de 2026 según listados oficiales entregados vía SAC MAG2026ER018428, lo cual, corresponde a 633 recarga a tarjetas redimibles y 39 tarjetas redimibles. Para un total de 672 tarjetas.	633 recarga a Bonos Canjeables y recargables y 39 Bonos Canjeables y recargables por medio de tarjetas debidamente marcadas Listado de beneficiarios	633 recarga a Bonos Canjeables y recargables y 39 Bonos Canjeables y recargables por medio de tarjetas debidamente marcadas Listado de beneficiarios

Nota: los Soportes del producto deben adjuntarse digitalmente o es especificar la forma en que estos se entregan o adjuntan.

Elaboró	Recibió
ZULAY MARIA SALAZAR ARIZA	BETTY HORTA MIRANDA
C.C 22.646.598	C.C 26.668.402

Revisado: Margareth Mercado Pérez – P.E Administrativa y Financiera

A. INFORMACIÓN GENERAL				
Contrato/Convenio N°	*SUM-0834 DE 12 DE MAYO DE 2026*			
Nombre del Contratista	DOTACIONES MB SAS			
N° de identificación	901.780.957-7			
Objeto	"SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES Y RECARGABLES PARA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LA DOTACION DE LOS DOCENTES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026."			
Valor inicial	*MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($1.375.000.000)*			
Valor total	*MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($1.375.000.000)*			
Valor de honorarios periodo	*CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 453.750.000)*			
N° Pago / N° de informe	*No. 2 de No. 3*			
Periodo del informe	*26/05/2026 --26/08/2026*			
N° CDP	***N° 399 22/01/2026***			
N° CRP	***N° 3116 13/05/2026***			
Plazo inicial	*El plazo de ejecución del contrato será HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026*			
Plazo final	*El plazo de ejecución del contrato será HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026*			
Fecha del Acta de Inicio	*15 DE MAYO DE 2026*			
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)				
N° de modificación	*N/A*			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición	*N/A*	Prórroga	*N/A*
	Suspensión	*N/A*	Reinicio	*N/A*
	Cesión	*N/A*		
Valor adicionado	*N/A*			
CDP de la adición	*N/A*			
CRP de la adición	*N/A*			
Tiempo prorrogado	*N/A*			
Tiempo suspendido	*N/A*			
C. POLIZAS (si aplica)				
N° de póliza	85-44-101145229			
Nombre de la aseguradora	Seguros del Estado S.A.			
Fecha de la póliza	13 de mayo de 2026			
Acto Administrativo de Aprobación	14 de mayo de 2026			
N° de póliza	85-40-101067693			
Nombre de la aseguradora	Seguros del Estado S.A.			
Fecha de la póliza	13 de mayo de 2026			
Acto Administrativo de Aprobación	14 de mayo de 2026			

A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS	
OBLIGACIÓN N° 1: *(Transcribir la obligación o actividad especifica)*	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
LISTADO DE BENFICIARIO SEGUNDO CUATRIMESTRE 2026, Entregamos el listado de beneficiarios del segundo cuatrimestre donde se consigna la información de los docentes con derecho a la segunda dotación del año 2026 el día 14 de agosto de 2026	Listado físico y digital
OBLIGACIÓN N° 2: *(Transcribir la obligación o actividad especifica)*	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
Entregamos bonos canjeables y recargables por medio de tarjetas plastificadas de la dotación de calzado y vestido para los docentes adscritos a la secretaria de Educación Departamental del Magdalena correspondientes al segundo cuatrimestre del año 2026 el día 26 de agosto de 2026 según listados oficiales entregados vía SAC MAG2026ER018428, lo cual, corresponde a 633 recarga a tarjetas redimibles y 39 tarjetas redimibles. Para un total de 672 tarjetas.	633 recarga a Bonos Canjeables y recargables y 39 Bonos Canjeables y recargables por medio de tarjetas debidamente marcadas Para un total de 672 tarjetas Listado de beneficiarios
RECOMENDACIONES Y/U OBSERVACIONES: *(Aquí de deben realizar un detalle de lo observado y concerniente a la supervisión del contrato por parte del supervisor, dando fe que se ha cumplido con lo estipulado en el informe de actividades, además de todos los sucesos acontecidos en el desarrollo del contrato)*	
OBLIGACIÓN N° 3: *(Transcribir la obligación o actividad especifica)*	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
RECOMENDACIONES Y/U OBSERVACIONES: *(Aquí de deben realizar un detalle de lo observado y concerniente a la supervisión del contrato por parte del supervisor, dando fe que se ha cumplido con lo estipulado en el informe de actividades, además de todos los sucesos acontecidos en el desarrollo del contrato)*	
OBLIGACIÓN N° 4: *(Transcribir la obligación o actividad especifica)*	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
RECOMENDACIONES Y/U OBSERVACIONES: *(Aquí de deben realizar un detalle de lo observado y concerniente a la supervisión del contrato por parte del supervisor, dando fe que se ha cumplido con lo estipulado en el informe de actividades, además de todos los sucesos acontecidos en el desarrollo del contrato)*	

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	X	

INFORMACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL			
PLANILLA N°:	CERTIFICACION		
CONCEPTO DE PAGO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD	*N/A*	*N/A*	*N/A*
PENSION	*N/A*	*N/A*	*N/A*
ARL	*N/A*	*N/A*	*N/A*

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al informe No 2 que comprende el periodo *26/05/2026 al 26/08/2026*.

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 26 días del mes de agosto del año 2026.

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO	*Firma del Supervisor* **BETTY HORTA MIRANDA** **SECRETARIA DE EDUCACION**

Revisado: Margareth Mendoza Pérez – P.E Administrativa y Financiera

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

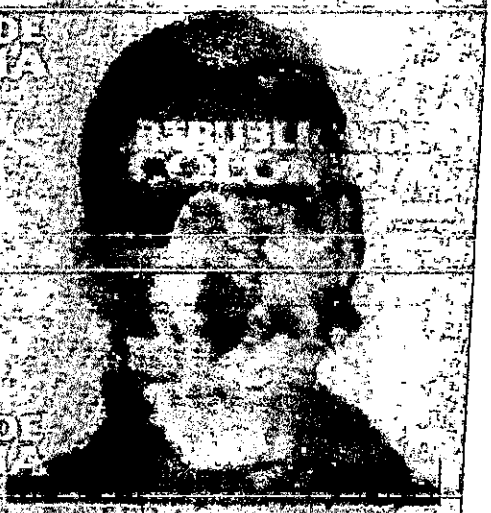
NUMERO 22.646.598

SALAZAR ARIZA

APELLIDOS

ZULAY MARIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-AGO-1980

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	B+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-OCT-1998 SOLEDAD

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0300150-00557098-F-0022646598-20140325 0037732684A 1 1032807751

ESTADO CIVIL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141194986174

(415)7707212489984(8020) 000014119498617 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 0 9 5 7	7	Impuestos de Barranquilla	2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DOTACIONES MB SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 45 51 2 P 2

42. Correo electrónico dotacionesmbsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 3 0 6 0 1 9 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 2 3 1 2 1 3	4 9 2 3	2 0 2 5 0 6 0 2	6 8 1 0	4 6 4 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-08-04 / 10:08:35AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SALAZAR ARIZA ZULAY MARIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141194986174

(415)7707212489984(8020) 000014119498617 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 0 9 5 7	7	Impuestos de Barranquilla	2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 3 1 2 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 1 2 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 8 8 2 0 5 5	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 1 2 0 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 4 0 3 2 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141194986174

(415)7707212489984(8020) 000014119498617 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 0 9 5 7	7	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 2 6 4 6 5 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALAZAR	ARIZA	ZULAY	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141194986174

(415)7707212489984(8020) 000014119498617 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 0 9 5 7	2	Impuestos de Barranquilla	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 4 1 5 2 9 7 8	1	2 6 6 5 7 3

162. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VELASQUEZ	SUAREZ	ANGELICA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 5 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Miércoles, 5 de agosto de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DOTACIONES MB SAS identificado(a) con NIT 901780957 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	55400009890	2024/05/15	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. (Establecimiento Bancario)

MANDATO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

FCM - 2

Fecha Emisión: 2026-08-26

Fecha Validación DIAN: 2026-08-26
Hora Validación DIAN: 09:46:53

DOTACIONES MB SAS

NIT: 901780957-7 - Responsable de IVA
Resolución de Facturación Electrónica No. 18764110200677
de 2026-05-25, Prefijo: FCM, Rango 1 Al 20 - Vigencia Desde: 2026-05-25 Hasta: 2028-05-25
REPRESENTACION GRAFICA DE FACTURA ELECTRONICA
CL 45 No 51 - 2 PI 2 - Barranquilla - Atlántico - Colombia Teléfono - 3163060193
E-mail: dotacionesmbsas@gmail.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro: FCM - 2

CC o NIT:	800103920-6	Forma de Pago:	Crédito
Cliente:	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Medios de Pago:	Efectivo
Régimen:	Responsable de IVA	Plazo Para Pagar:	30 Dias
Obligación:	No aplica - Otros	Fecha Vencimiento:	2026-09-25
Dirección:	CR 1C 16 15 PALACIO TAYRONA	Fecha Pedido:	2026-08-26
Ciudad:	Santa Marta - Colombia		
Teléfono:	6054381144		
Email:	despacho.1@sedmagdalena.gov.co		

#	Código	Descripción	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA/IC	Dcto	%	Val. Item
1	33561	SEGUDO PAGO CORRESPONDIENTE AL 33% DEL CONTRATO SUM 0834-2026 - BONOS CANJEABLES Y RECARCABLES - INGRESOS RECBIDOS PARA TERCEROS	1.00	unidad	430,656,915.00	0.00	0.00	0.00	430,656,915.00
2	33562	SEGUDO PAGO CORRESPONDIENTE AL 33% DEL CONTRATO SUM 0834-2026 - BONOS CANJEABLES Y RECARCABLES - COMISION INGRESOS PROPIOS	1.00	unidad	19,405,953.78	3,687,131.22	0.00	0.00	19,405,953.78

Impuestos

Tipo	Base	Porcentaje	Valor
	19,405,953.78	19.00%	3,687,131.22
IVA	430,656,915.00	0.00%	0.00

Retenciones

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Totales

Concepto	Valor
Nro Lineas:	2
Subtotal:	450,062,868.78
Descuentos En Lineas:	0.00
Impuestos:	3,687,131.22
Retenciones:	0.00
Descuentos Globales:	0.00
Total a Pagar	453,750,000.00

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE*********.

NOTAS:

SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL 33% DEL CONTRATO SUM-0834-2026 - SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES Y RECARGABLES PARA DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LA DOTACION DE LOS DOCENTES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026

DOTACIONES MB

NIT. 901780957-7

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **ZULAY MARIA SALAZAR ARIZA**, identificada con Cedula de Ciudadanía Nº 22.646.598 de Soledad - Atlántico, en mi condición de Representante Legal de **DOTACIONES MB SAS** identificada con Nit 901.780.957-7, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Barranquilla a los días 26 del mes de agosto de 2026

DOTACIONES MB S.A.S.
ZULAY MARIA SALAZAR ARIZA
C.C. 22.646.598 de Soledad - Atlántico
Representante Legal

aportes en línea

Resumen Ger al de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901780957	7	DOTACIONES MB SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 45 51 02	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3262115	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	591637317	9510044377	E	2026/08/18	2026/08/24	BANCOLOMBIA	6	$1,978,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (4 Afiliados)					$7,752,715	$1,240,600			$7,752,715	$310,300			$7,752,715	$310,300			$7,752,715	$107,700		$0	$0
Centro de Trabajo: OFICIOS VARIOS (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$76,200		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$76,200		$0	$0
1	CC 73429902	TOVAR ELIECER	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF07	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (3 Afiliados)					$6,001,810	$960,400			$6,001,810	$240,200			$6,001,810	$240,200			$6,001,810	$31,500		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (3 Afiliados)					$6,001,810	$960,400			$6,001,810	$240,200			$6,001,810	$240,200			$6,001,810	$31,500		$0	$0
2	CC 1001851090	ANDRAUS MIGUEL	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF07	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
3	CC 72224790	ANDRAUS MIGUEL	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF07	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
4	CC 22646598	SALAZAR ZULAY	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS010	30	$2,500,000	$100,000	CCF07	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$13,100	30	$0	$0
Total Afiliados(4)					$7,752,715	$1,240,600			$7,752,715	$310,300			$7,752,715	$310,300			$7,752,715	$107,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen Gen ıl de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901780957	7	DOTACIONES MB SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 45 51 02	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3262115	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	591637317	9510044377	E	2026/08/18	2026/08/24	BANCOLOMBIA	6	$1,978,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$1,240,600	$5,800					$0	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$1,300	$0	$0	$0	$0	$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$400,000	$1,900	$0	$0	$0	$0	$0	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$560,400	$2,600	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$107,700	$500					$0	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$107,700	$500	$0	$0	$0	$0	$0	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$310,300	$1,500					$0	
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	4	$310,300	$1,500	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$310,300	$1,500					$0	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$240,200	$1,100	$0	$0	$0	$0	$0	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100	$400	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				4	$1,968,900	$9,300	$0	$0	$0	$0	$0	

aportes en línea

Resumen Ger[illegible]l de Pago

LOR A PAGAR
$1,246,400
$281,500
$401,900
$563,000
$108,200
$108,200
$311,800
$311,800
$311,800
$241,300
$70,500
$1,978,200

ACTA DE RECIBO PARCIAL

CONTRATISTA:	**DOTACIONES MB S.A.S.**
No. de identificación:	901.780.957-7
OBJETO:	"SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES Y RECARGABLES PARA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LA DOTACION DE LOS DOCENTES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026."
VALOR DEL CONTRATO:	*MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($1.375.000.000)*
CONTRATO/CONVENIO:	SUM-0834 DE 12 DE MAYO DE 2026
FECHA DE INICIO:	*15 DE MAYO DE 2026*
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2026
PLAZO:	*El plazo de ejecución del contrato será HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026*
SUPERVISOR:	BETTY HORTA MIRANDA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
FECHA DE ENTREGA:	26 de agosto de 2026

En Santa Marta D.T.C.H., BETTY HORTA MIRANDA, identificado con la cédula de ciudadanía número 26.668.402 de Santa Marta, quien efectúa la supervisión del mencionado y DOTACIONES MB S.A.S., identificada con el NIT: 901.780.957 - 7, representado legalmente por el señor ZULAY MARIA SALAZAR ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.646.598 de Soledad, en su calidad de CONTRATISTA, dejan constancia que se cumplió con las obligaciones pactadas, dejando constancia que de parte de DOTACIONES MB S.A.S, se recibe a satisfacción 633 recargas a tarjetas redimibles y 39 tarjetas redimibles de bonos correspondientes al segundo cuatrimestres de la dotación de vestido y calzado de la cual tienen derecho los docentes que devengan una remuneración mensual inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales, en los municipios no certificados del Departamento del Magdalena.

Dejamos constancia que hemos entregado y recibido a satisfacción los elementos objeto del CONTRATO SUM-0834 DE 12 DE MAYO DE 2026 , de conformidad con lo establecido en el mismo.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, dada en Santa Marta D.T.C.H., el día 26 del mes agosto de 2026.

EL SUPERVISOR

BETTY HORTA MIRANDA
C.C. 26.668.402
Secretaria de Educación Departamental

EL CONTRATISTA

ZULAY MARIA SALAZAR ARIZA
C.C 22.646.598
Representante Legal
DOTACIONES MB S.A.S.

Revisado: Margareth Mercado Pérez – P.E Administrativa y Financiera

Gmail

DOTACIONES MB SAS <dotacionesmbsas@gmail.com>

recarga y tarjetas nuevas

1 mensaje

Margareth Yoselin Mercado Pérez <mmercado@sedmagdalena.gov.co> 14 de agosto de 2026 a las 5:25 p.m.
Para: DOTACIONES MB SAS <dotacionesmbsas@gmail.com>
CC: Despacho SEDM <despacho.1@sedmagdalena.gov.co>

Cordial saludo,

Se remite relación de las tarjetas a recarga por concepto de bono de dotación del segundo cuatrimestre y nuevas tarjetas, para el contrato de la **REFERENCIA : CONTRATO No. SUM-0834-2026 - OBJETO:** "SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES Y RECARGABLES PARA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LA DOTACIÓN DE LOS DOCENTES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026".

TARJETA NUEVA: 39

RECARGA TARJETA: 633

TARJETA SIN RECARGAR: 46; estuvieron en 2026-1 y no tienen derecho en 2026-2 fueron excluidos

Atentamente,

Margareth Mercado Pérez
Profesional Especializado Grado 5
Administrativa y Financiera | SED Magdalena

+57 (605) 420 9645 Ext. 203
mmercado@sedmagdalena.edu.co
Carrera 12 # 18-56, Edificio Los Corales

IMPORTANTE: Los trámites en la SED son completamente gratuitos y se realizan sin intermediarios. Cualquier anomalía debe ser reportada a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) oa los entes de control correspondientes.

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión, queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notifique de forma inmediata al remitente y elimine el mensaje original y cualquier archivo anexo.
NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial y reservada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y está dirigido exclusivamente a su(s) destinatario(s) autorizado(s). Si usted no es el destinatario, por favor informe de inmediato al remitente, elimine el mensaje y sus anexos de su sistema y absténgase de copiar, reenviar, divulgar o utilizar total o parcialmente su contenido. Por seguridad, si no reconoce al remitente o no esperaba este mensaje, no abra enlaces ni archivos adjuntos y verifique su autenticidad por un canal alterno antes de realizar cualquier acción. Las opiniones o afirmaciones contenidas en este correo son responsabilidad exclusiva de su autor y no constituyen necesariamente una posición institucional del Ministerio de Educación Nacional.
www.mineducacion.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD: Este correo electrónico y sus archivos adjuntos pueden contener información confidencial y propiedad del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y están destinados únicamente al destinatario autorizado. Si usted no es el destinatario previsto, notifique al remitente de inmediato, elimine el mensaje y sus archivos adjuntos de su sistema y absténgase de copiar, reenviar, divulgar o utilizar su contenido, ya sea total o parcialmente. Para su seguridad, si no reconoce al remitente o no esperaba este mensaje, no abra ningún enlace ni archivo adjunto y verifique su autenticidad por un medio alternativo antes de tomar cualquier medida. Las opiniones o declaraciones contenidas en este correo electrónico son responsabilidad exclusiva del autor y no representan necesariamente la postura institucional del Ministerio de Educación Nacional.
www.mineducacion.gov.co

recarga y tarjetas nuevas II cuatrimestre.xlsx
47K

DOTACIONES MB

NIT. 901780957-7

MAG2026ER018428
FC: 26/08/2026
FV: 16/09/2026
ASU:ENTREGA DE TARJETAS PLAST
DEP:ADMINISTRA

Barranquilla, 26 de agosto de 2026

Señores:
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Dra. Betty Horta Miranda
Secretaria de Educación
Supervisora
Santa Marta D.T.C.H.

ASUNTO: Entrega de Tarjetas Plastificadas - segundo cuatrimestre del año 2026

REFERENCIA: CONTRATO No. SUM-0834-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES Y RECARGABLES PARA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LA DOTACION DE LOS DOCENTES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026".

Por medio de la presente estamos haciendo entrega a ustedes de 39 (treinta y Nueve) Tarjetas Plastificadas, correspondientes a las dotaciones de calzado y vestido para los docentes adscritos a la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena, correspondientes al primer cuatrimestre del año 2026.

A continuación, relacionamos la cantidad de tarjetas que estamos entregando

Valor Unitario Tarjeta	Cantidad tarjetas	Valor Total Tarjetas
$ 500,000	39	$ 19,500,000
totales	**39**	**$ 19,500,000**

Adjuntamos listado de Beneficiarios a los que corresponden cada tarjeta.

Atentamente,

DOTACIONES MB S.A.S.
ZULAY MARIA SALAZAR ARIZA
REPRESENTANTE LEGAL

LISTADO DE DOCENTES CON DERECHO A DOTACION 2DO CUATRIMESTRE 2026 - CONTRATO No. SUM-0834-2026

It.	N° Tarjeta	CÉDULA	EMPLEADO	TIPO	VALOR DOTACION	MUNICIPIO	IED
680	0680	39058140	PRISCILA MARIA PACHECO MARTINEZ	TARJETA NUEVA	$ 500.000	ARACATACA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL FOSSY MARCOS MARIA
681	0681	19617763	JUAN GUILLERMO MARIN VISBAL	TARJETA NUEVA	$ 500.000	ARACATACA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOHN F. KENNEDY
682	0682	57270863	YOLIDIS MILENA RODRIGUEZ BARON	TARJETA NUEVA	$ 500.000	ARACATACA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOHN F. KENNEDY
683	0683	1081788500	ERIKA ZARAY PEREZ VASQUEZ	TARJETA NUEVA	$ 500.000	ARIGUANI	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA AGROPECUARIA BENJAMIN HERRERA
684	0684	1082474528	LAURA JUDITH FLOREZ ALVAREZ	TARJETA NUEVA	$ 500.000	CONCORDIA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LUZ MARINA CABALLERO
685	0685	1050066044	RINA RAQUEL RUIZ RUEDA	TARJETA NUEVA	$ 500.000	EL BANCO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ELECTO CALIZ MARTINEZ
686	0686	1031139603	JENIFFER ANDREA BOHORQUEZ SUAREZ	TARJETA NUEVA	$ 500.000	EL BANCO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS
687	0687	60283904	CELINA ANILLO TOVAR	TARJETA NUEVA	$ 500.000	EL BANCO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MITSILOU CAMPBELL
688	0688	85272457	CARLOS ALBERTO RANGEL DIAZ	TARJETA NUEVA	$ 500.000	EL BANCO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROBERTO ROBLES DE ALGARROBAL
689	0689	1118852077	JESSICA JANEY JIMENO BACCA	TARJETA NUEVA	$ 500.000	FUNDACION	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TERCERA MIXTA
690	0690	32710153	DEISY CECILIA VILLAR ORTEGA	TARJETA NUEVA	$ 500.000	NUEVA GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIA URBANO MOLINA CASTRO
691	0691	36451801	LUZ MARY ZABALETA BERMUDEZ	TARJETA NUEVA	$ 500.000	NUEVA GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA AGROPECUARIA PESTALOZZI
692	0692	57292552	YARLENIS JUDITH PARRAS BOHORQUEZ	TARJETA NUEVA	$ 500.000	NUEVA GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA AGROPECUARIA PESTALOZZI

LISTADO DE DOCENTES CON DERECHO A DOTACION 2DO CUATRIMESTRE 2026 - CONTRATO No. SUM-0834-2026

It.	N° Tarjeta	CÉDULA	EMPLEADO	TIPO	VALOR DOTACION	MUNICIPIO	IED
693	0693	1151187749	MARJORYE CARCAMO BLANCO	TARJETA NUEVA	$ 500.000	NUEVA GRANADA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA AGROPECUARIA PESTALOZZI
694	0694	57303301	CLAUDIA ANA PERTUZ RIVERA	TARJETA NUEVA	$ 500.000	PIVIJAY	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROPECUARIA NUESTRA SE¿ORA DE LAS MERCEDES
695	0695	39100980	NAIRIS PAOLA LUNA MOLINA	TARJETA NUEVA	$ 500.000	PLATO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JUANA ARIAS DE BENAVIDES
696	0696	85488287	ALVARO JOSETH VARGAS QUINTERO	TARJETA NUEVA	$ 500.000	PLATO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JUANA ARIAS DE BENAVIDES
697	0697	1085034381	BENJAMIN QUIÑONES MACHUCA	TARJETA NUEVA	$ 500.000	PUEBLOVIEJO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE PALOS PRIETOS
698	0698	26853765	MARIA CRISTINA MORENO MORRON	TARJETA NUEVA	$ 500.000	REMOLINO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL BALDOMERO SANIN CANO
699	0699	57309676	YENIFER DEL CARMEN PERTUZ OBESO	TARJETA NUEVA	$ 500.000	SABANAS DE SAN ANGEL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALBERTO CABALLERO DE MONTE RUBIO
700	0700	57117249	NINI DAYANA CARDENAS PERCY	TARJETA NUEVA	$ 500.000	SABANAS DE SAN ANGEL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MANUEL SALVADOR MEZA CAMARGO
701	0701	1131005917	ELIZABETH MARIA SANCHEZ DE LA ROSA	TARJETA NUEVA	$ 500.000	SABANAS DE SAN ANGEL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MANUEL SALVADOR MEZA CAMARGO
702	0702	78075720	LUIS EDUARDO SANCHEZ MADERA	TARJETA NUEVA	$ 500.000	SABANAS DE SAN ANGEL	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETTE ENNAKA
703	0703	1131006071	ANDRES EMIRO MENDOZA JIMENEZ	TARJETA NUEVA	$ 500.000	SABANAS DE SAN ANGEL	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETTE ENNAKA
704	0704	1134299138	MANUEL JESUS MEDINA JIMENEZ	TARJETA NUEVA	$ 500.000	SABANAS DE SAN ANGEL	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETTE ENNAKA
705	0705	1142314098	ROGER EDUAR PEDRAZA CARMONA	TARJETA NUEVA	$ 500.000	SABANAS DE SAN ANGEL	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETTE ENNAKA

LISTADO DE DOCENTES CON DERECHO A DOTACION 2DO CUATRIMESTRE 2026 - CONTRATO No. SUM-0834-2026

It.	N° Tarjeta	CÉDULA	EMPLEADO	TIPO	VALOR DOTACION	MUNICIPIO	IED
706	**0706**	1082471279	LILIBETH GARCES GUILLEN	TARJETA NUEVA	$ 500.000	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EXTERNADO DE SAN SEBASTIAN
707	**0707**	1081785190	JOSE ARMANDO FLOREZ CARDENAS	TARJETA NUEVA	$ 500.000	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SAN VALENTIN
708	**0708**	1085037551	ANTONIO ROBLES ARROYO	TARJETA NUEVA	$ 500.000	SAN ZENON	CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL RURAL DE JANEIRO
709	**0709**	1128105714	KELLIS JOHANA CARDENAS CUITIVA	TARJETA NUEVA	$ 500.000	SANTA ANA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICA RAFAEL JIMENEZ ALTAHONA
710	**0710**	1085106520	JAIRO LUIS HERRERA ZAPATA	TARJETA NUEVA	$ 500.000	SANTA BARBARA DE PINTO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DEPARTAMENTAL CIENAGUETA
711	**0711**	1081794609	NILSON DAVID OSPINO TABORDA	TARJETA NUEVA	$ 500.000	SANTA BARBARA DE PINTO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DEPARTAMENTAL DE PINTO GILMA ROYERO SOLANO
712	**0712**	1004380097	MICHELLE CAROLINA RADA MARTINEZ	TARJETA NUEVA	$ 500.000	SITIONUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL PALERMO
713	**0713**	22645614	ROCIO LISETH BARRAZA BARRAZA	TARJETA NUEVA	$ 500.000	SITIONUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JOSE
714	**0714**	45542819	MARTHA CECILIA OROZCO ZABALETA	TARJETA NUEVA	$ 500.000	TENERIFE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
715	**0715**	19587822	JOSE FRANCISCO SOSA ORTIZ	TARJETA NUEVA	$ 500.000	TENERIFE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA INES
716	**0716**	1079660414	ROSINA MARIA ANAYA DE AVILA	TARJETA NUEVA	$ 500.000	ZAPAYAN	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DAGOBERTO OROZCO BORJA
717	**0717**	1151187202	ANA CECILIA PEDROZA CONTRERAS	TARJETA NUEVA	$ 500.000	ZONA BANANERA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HUMBERTO VELAZQUEZ GARCIA
718	**0718**	1004371072	DANA VANESSA GRANADOS MU¿OZ	TARJETA NUEVA	$ 500.000	ZONA BANANERA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RODRIGO VIVES DE ANDREIS
					$ 19.500.000		

DOTACIONES MB

NIT. 901780957-7

Barranquilla, 26 de agosto de 2026

Señores:
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Dra. Betty Horta Miranda
Secretaria de Educación
Supervisora
Santa Marta D.T.C.H.

ASUNTO: Recarga Tarjetas - segundo cuatrimestre del año 2026

REFERENCIA: CONTRATO No. SUM-0834-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES Y RECARGABLES PARA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LA DOTACION DE LOS DOCENTES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026".

Por medio de la presente estamos informando a ustedes que el día 26 de agosto de 2026 realizamos la recarga de 618 (Seiscientas Dieci Ocho) Tarjetas Plastificadas, correspondientes a las dotaciones del segundo cuatrimestre de 2026 AL CONTRATO No. SUM-0834-2026

A continuación, relacionamos la cantidad de tarjetas que estamos recargando

Valor Unitario Tarjeta	Cantidad tarjetas por cada valor	Valor Total Tarjeta
$ 500,000	633	$ 316,500,000
totales	**633**	**$ 316,500,000**

Adjuntamos listado de Beneficiarios a los que corresponden cada tarjeta recargada.

Atentamente,

DOTACIONES MB S.A.S.
ZULAY MARIA SALAZAR ARIZA
REPRESENTANTE LEGAL

LISTADO DE DOCENTES CON DERECHO A DOTACION 2DO CUATRIMESTRE 2026 - CONTRATO No. SUM-0834-2026

N°	It.	N° Tarjeta	CÉDULA	EMPLEADO	TIPO	VALOR DOTACION
1	1	1	6794959	LEONARDO ARIANO ROBLES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
2	2	2	7619016	MAURIS GOMEZ BELEÑO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
3	3	3	9692027	DANIEL LUIS CAMPO ARMESTO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
4	4	4	12402164	JESUS MARIA QUINTERO PAYAN	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
5	5	5	12402279	EVER RODRIGUEZ PEREZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
6	6	6	12402742	DEIVIS LEIDER BAENA RIVERA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
7	7	7	22540365	JOHANA DE JESUS CANTILLO OCAMPO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
8	8	8	22807409	ISELA PAOLA RANGEL RINALDI	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
9	9	9	26901145	MARIBEL MERCEDES LOPEZ DELGADO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
10	10	10	28156731	MILAGRO DE JESUS OCHOA BELEÑO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
11	11	11	33215376	ROSA INOCENCIA VEGA TRESPALACIOS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
12	12	12	33222890	DALGYS OSPINO OROZCO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
13	14	14	39003271	TANIA PATRICIA BOLAÑO MERIÑO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
14	15	15	39010471	MIREYA COROMOTO SANCHEZ LOPEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
15	16	16	39010486	ELODIA RICO MOYA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
16	17	17	39013144	ALIX MARIA PACHECO BARRIOSNUEVO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
17	19	19	39015370	MARIELA CADENA LOPEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
18	20	20	39016777	LEODITH RANGEL OSPINO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
19	21	21	39017938	ROSA MARIA ORTIZ HOYOS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
20	22	22	39018123	ANA MARIA MERIÑO ROCHA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
21	23	23	39018479	ANGELA MARIA CARO OSPINO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
22	24	24	39018535	MARIA DEL SOCORRO ROJAS SANCHEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
23	25	25	39018607	RAQUEL RUIDIAZ RAMOS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
24	26	26	39019010	NOHELIA ROMERO BORRE	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
25	27	27	39019380	ENEY SALINA CANABATE	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
26	28	28	39019831	NERISSA ALEJANDRA PAYARES SERRANO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
27	29	29	39019850	YULIBETH LOPEZ SANCHEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
28	30	30	39019982	DIANA TORRES FUENTES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
29	31	31	39020017	MELVIS SANCHEZ NARVAEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
30	32	32	39020458	OFELIA RICO CHAVEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000

N°	It.	N° Tarjeta	CÉDULA	EMPLEADO	TIPO	VALOR DOTACION
31	33	33	39020565	LAURA PATRICIA RANGEL PAYAN	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
32	34	34	39020637	IRIS MARIA GALVIS ROCHA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
33	35	35	39020890	ROCIO RADA OLIVEROS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
34	36	36	39020947	ROSIRIS BASTIDAS FLOREZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
35	37	37	39020983	DINEYS KATIUSKA ALVEAR HIDALGO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
36	38	38	39021003	EDITH YOJANA HERNANDEZ VEGA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
37	39	39	39021359	AMLEYVI BEATRIZ CAMELO LEIVA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
38	40	40	39021541	NIDIA ESTHER RODRIGUEZ SIMANCA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
39	42	42	39021670	YANETH FLOREZ MARMOL	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
40	43	43	39024002	ERIKA PAOLA AMARIS MORENO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
41	44	44	39091110	ROSALBA DEL CARMEN RAMOS BERDUGO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
42	45	45	39095428	MARLENE DE JESUS NAULA LATA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
43	46	46	52019183	YOLIMA FELIZZOLA INFANTE	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
44	47	47	57272225	KAREN PATRICIA VARELA MONTERROZA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
45	49	49	57407638	DELIA MARIA ZAMBRANO RANGEL	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
46	50	50	57407820	AMEISA MARTINEZ NARVAEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
47	51	51	57408016	DAMARIS PEDROZO OLIVERO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
48	52	52	73108628	HECTOR PIMIENTA LARA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
49	53	53	85162050	ALIRIO VALENCIA RUIDIAZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
50	55	55	85163721	LEONARDO MIRANDA ESTRADA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
51	56	56	85271240	XAVIER MORALES SEPULVEDA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
52	57	57	85271577	AMIN JOSE ALVEAR HIDALGO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
53	58	58	85271825	CARLOS ALBERTO RUIZ VIDES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
54	59	59	85433459	ALVARO MORON GAONA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
55	60	60	85433617	HECTOR ANTONIO ROBLES VIDES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
56	61	61	85437943	JORGE LUIS FERNANDEZ MULET	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
57	62	62	85439934	ALVARO SALCEDO CORTES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
58	63	63	85440505	CONCEPCION ROCHA ROJAS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
59	64	64	85442947	HUMBERTO PADILLA CAÑAS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
60	65	65	85484816	JAIRO ANTONIO SANCHEZ MORALES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
61	66	66	1004500426	EMILEIDYS RIBON BEDOYA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
62	67	67	1010132290	ROBINSON JOSE MENDOZA BELEÑO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000

N°	It.	N° Tarjeta	CÉDULA	EMPLEADO	TIPO	VALOR DOTACION
63	68	68	1031128844	JHON ANDERSON BOHORQUEZ SUAREZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
64	69	69	1051672700	ALEXANDRA SANCHEZ PACHECO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
65	70	70	1051673457	DIANA ISABEL PADILLA MORON	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
66	71	71	1063489568	YESICA HERNANDEZ MARTINEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
67	72	72	1083024330	NAILIBETH DAZA BARRIOS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
68	73	73	1083026495	MARIA DE LOS ANGELES GUERA.CAMPO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
69	74	74	1085035797	YURANNY STEFANNY ROJAS GUILLEN	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
70	75	75	1085041972	YULIANA PAOLA MENDOZA NAVARRO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
71	76	76	1085044142	IRINA YULIETH RANGEL PORTILLO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
72	78	78	1085048905	DIOSA MARGARITA DELGADO HERRERA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
73	79	79	1085097744	YENDY ISABEL MEDINA SALAS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
74	80	80	1085097870	YASMINE DEL CARMEN ROCHA DAZA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
75	81	81	1085167646	JAIME JESUS ALFARO ROCHA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
76	82	82	1096199534	MIRELLA OLAYA RODRIGUEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
77	83	83	1107099672	JHON STIVEN LOPEZ VALENCIA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
78	84	84	1216964085	LILIANA AREVALO VANEGAS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
79	85	85	1216965643	JUANA.VALERY DIAZ TRESPALACIOS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
80	86	86	1216976644	DIEGO ANDRES VILLACOB MADRID	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
81	88	88	7618601	DAVINSSON JOSE HERNANDEZ RIVERA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
82	89	89	7633115	SELSO VILLAFAÑA IZQUIERDO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
83	90	90	8791276	ROBINSON TORRALBO GUTIERREZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
84	91	91	9103128	PEDRO CARLOS MENDOZA PEREZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
85	93	93	15171821	BIENVENIDO IZQUIERDO CHAPARRO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
86	95	95	19587544	TOMAS ANTONIO REYES VILLARREAL	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
87	96	96	19587574	ABEL ANTONIO POLO DOMINGUEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
88	97	97	19589495	WILLIAM LUBO EBRATH	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
89	99	99	19594123	ERIBERTO VIZCAINO CALVO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
90	100	100	19594542	GUNSEY AKUNGUMU MAKU MARQUEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
91	101	101	19597644	FARID ALONSO DE AGUAS MERCADO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
92	102	102	19600865	JOSE DAVID PABON NIGRINIS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
93	103	103	19603314	GONZALO NIÑO TORRES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
94	104	104	19614611	EURIPIDES MARIÑO ACEVEDO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000

N°	It.	N° Tarjeta	CÉDULA	EMPLEADO	TIPO	VALOR DOTACION
95	105	105	19615142	RAMANCIO MARQUEZ NIÑO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
96	106	106	19617270	JOSE GREGORIO CANTILLO APARICIO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
97	107	107	19619185	YEINER JOSE MEJIA MORENO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
98	108	108	26688552	FABIOLA PEDROZA ACOSTA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
99	109	109	26762901	MILAGRO ANDRADE CASTILLO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
100	110	110	26926022	LETICIA ELENA JIMENEZ VEGA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
101	111	111	32675514	IDALIDES ISABEL TORRES AGUILAR	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
102	112	112	32741315	FABIOLA ESTHER DIAZ MERCADO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
103	113	113	36450702	LUZ MAIRA QUINTERO BUSTOS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
104	114	114	36451493	YOLEIDIS MENDINUETA JIMENEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
105	115	115	36549553	GRACIELA MARIA GRANADOS NUÑEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
106	116	116	36724512	YOLIMA CECILIA SANABRIA TORRES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
107	117	117	36728616	ROSSETH VSTHERINE ALVAREZ GUTIERREZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
108	118	118	36728964	KATHERINE ALEJANDRA CASTILLA ARIAS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
109	119	119	39003512	ARELIS ESTER MELENDEZ CANTILLO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
110	120	120	39018210	LEDYS VIDES SANCHEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
111	121	121	39057656	KAREN MARGARITA ESCALANTE GIL	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
112	122	122	49606926	DEYSI MAGALY VALLEJO IZQUIERDO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
113	123	123	49735037	MARIA CONSUELO MARQUEZ MALO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
114	124	124	49767513	JUDITH MARINA TORRES SOLIS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
115	125	125	49789880	MARIA CONCEPCION VILLAFAÑA MEJIA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
116	126	126	57105366	YASNURIS ROCIO GOMEZ LOPEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
117	127	127	57200057	CAROLINA ISABEL RODRIGUEZ HERNANDEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
118	128	128	57270154	BELLYS JANETH AGRESOTH PAEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
119	129	129	57270256	LILIANA PATRICIA PALENCIA BELTRAN	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
120	130	130	57306190	ROCIO DEL PILAR CERVANTES LARA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
121	131	131	57307275	LUZ MERY MERCADO GARCIA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
122	132	132	57402917	ANA RITA PEREZ URIBE	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
123	133	133	57404137	LUISA MARIA PEREA MELENDEZ.	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
124	134	134	57404277	MARINA DEL PILAR DIAZ VILLARREAL	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
125	135	135	57404507	ROSANA ESTHER PIZARRO URIELES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
126	136	136	57421099	FIDELINA ESTHER MOSCOTE ELIAS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000

N°	It.	N° Tarjeta	CÉDULA	EMPLEADO	TIPO	VALOR DOTACION
127	139	139	57422108	SARAY CUELLAR DURAN	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
128	140	140	57422185	MARIA DE LAS NIEVES NARVAEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
129	141	141	57422979	LIGIA MARIA AROCA MOLINA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
130	142	142	57423217	PIEDAD PATRICIA PAREJA AGAMEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
131	143	143	57425432	YORLANIS CECILIA MOYA PINEDA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
132	144	144	57425638	PIEDAD DEL PILAR LLANOS RAMOS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
133	145	145	57446054	ZORAYDA JUDITH PALACIO ROJANO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
134	146	146	57446999	DILIA ISABEL FERNANDEZ MARRIAGA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
135	147	147	57448770	ERLIE VALLEJO MERIÑO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
136	148	148	57448805	LUZ ELANA VARGAS ROJANO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
137	149	149	57449323	KATERINE MOVILLA VILLARREAL	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
138	150	150	57449429	SANDRA PATRICIA BARRAZA BARRAZA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
139	151	151	57450228	NELVIS ESTHER PALMERA REALES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
140	152	152	72243497	JULIO CESAR JIMENEZ ZAPATA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
141	153	153	77080079	OSWALDO ZAPATA PEREZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
142	154	154	77090053	JOSE ROSELINO BELTRAN ARMENTA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
143	155	155	77096979	JORGE MARIO MARTINEZ MARQUEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
144	156	156	77183713	ALEXANDER MESTRE ARIAS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
145	157	157	77184834	JUSTO VALDES ARIAS TORRES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
146	158	158	77188168	HECTOR ABRAHAM ARIAS PEREZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
147	159	159	84458614	NEFER ENRIQUE TORRES VILLAFAÑA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
148	160	160	85150648	ISMAEL ARROYO ARROYO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
149	161	161	85475861	JORGE TORRES ALVAREZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
150	162	162	1002421261	JESSICA MARIA ALVAREZ CASTRILLO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
151	164	164	1004274461	JHONFREY DAVID TABORDA COTE	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
152	165	165	1004274960	CESAR NIÑO TORRES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
153	166	166	1004275512	GISELLA JUDITH LLANOS GRANADOS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
154	167	167	1004275811	GENARO JUNIOR GUTIERREZ MENDOZA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
155	168	168	1004359172	MAYRA YULIETH GARIZABALO CUAO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
156	169	169	1005235116	CAMILO ANDRES DE LA CRUZ FERRER	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
157	170	170	1007095089	GUNSEYTEY ARUGUMU RAMOS TORRES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
158	171	171	1007655010	ANDERZON DE JESUS MERI¿O ACOSTA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000

N°	It.	N° Tarjeta	CÉDULA	EMPLEADO	TIPO	VALOR DOTACION
159	172	172	1007772620	NEMIAS SANCHEZ TORRES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
160	173	173	1032409181	ELMA ROSIRIS GUERRA FONSECA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
161	174	174	1042422442	EUGENIO ARTURO FERRER RAMIREZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
162	175	175	1043169439	JUANI JAVIER GARAVITO IZQUIERDO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
163	176	176	1048280747	MALTINERO IZQUERDO MEJIA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
164	177	177	1063591442	OCTAVIO ELIAS ARROYO MARQUEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
165	179	179	1063598099	NELSON SAYRIN NIÑO TORRES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
166	180	180	1063598173	YESICA MUNKEYWIA IZQUIERDO RICTHER	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
167	182	182	1065584266	ELVIA MARIA ARIAS IZQUIERDO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
168	183	183	1081786973	DAVID SUESCUN GUEVARA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
169	184	184	1081787313	ATILIO MARCEL CALVO MESSINO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
170	185	185	1081789259	ALEXANDER POLO JIMENEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
171	186	186	1081794865	CINTHIA PATRICIA CABALLERO CABALLERO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
172	187	187	1081797274	ABEL HERNAN NIÑO SUAREZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
173	188	188	1081803857	YESICA VARELA DOMINGUEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
174	189	189	1081806808	JORGE ROBLEDO ZALABATA TORRES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
175	191	191	1081818033	DAMARIS ESTHER GARCIA SALAZAR	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
176	192	192	1081820173	LORAINE ESTHER GUERRERO ORTEGA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
177	193	193	1081822158	OMAR TORRES TORRES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
178	194	194	1081829994	EVELYN DIANITH PACHECO LOPEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
179	195	195	1081831351	LAURA.VANESSA TERNERA ROMO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
180	196	196	1082857398	KAROL.SHAILITH LANDERO AVILA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
181	197	197	1083003828	EDUARDO JOSE GUZMAN RUEDA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
182	198	198	1083040629	MAYLING ARAG¿N FERNANDEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
183	199	199	1083040657	MARCELA PAOLA JIMENEZ CEBALLOS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
184	200	200	1084730830	DAMIAN TORRES VILLAFAÑA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
185	201	201	1084732555	MARTHA LUCIA IBARRA TOBIAS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
186	202	202	1084733787	ALEJANDRO SEGUNDO CANTILLO NAVARRO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
187	203	203	1084736282	JHON JAIRO MARQUEZ TORRES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
188	204	204	1084789671	JESMITH ADRIANA GUTIERREZ MENDOZA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
189	205	205	1085108047	VANESSA ALEJANDRA BLANCO ALTAHONA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
190	206	206	1085110022	DUBRASKA CAROLINA AVENDAÑO LARA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000

N°	It.	N° Tarjeta	CÉDULA	EMPLEADO	TIPO	VALOR DOTACION
191	208	208	1133569825	JAIDER ANDRES IZQUIERDO TORRES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
192	209	209	1133571211	JUAN AURELIO SUAREZ VILLAFAÑA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
193	210	210	1133600228	DINGUMU CHAPARRO TORRES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
194	211	211	1134209255	OSNEIDER RODRIGUEZ TORRES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
195	212	212	1148200120	ALEJANDRO MESTRE ROBLES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
196	213	213	1193192044	INDIRA SERWIYUN MESTRE IZQUIERDO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
197	214	214	1193462990	OSNEIDER JESUS GONZALES TAPIA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
198	215	215	1193534028	SERGIO IZQUIERDO ALVAREZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
199	217	217	1235539394	DIOGENES DE JESUS MEDINA MENDOZA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
200	218	218	7619815	JORGE LUIS OVIEDO CASTRO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
201	219	219	7635465	ALEXANDER JOSE JARABA OSPINO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
202	220	220	7635768	DONALDO ENRIQUE GARCIA ALMENDRALES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
203	221	221	7636795	LUIS GREGORIO OSPINO QUINTANA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
204	223	223	12594542	ALVARO ENRIQUE DE ORO GOMEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
205	224	224	12599036	ALVARO DAVID PUELLO MOLINA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
206	225	225	12599718	GEOVANNI ANTONIO OSPINO CARDONA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
207	226	226	12628447	ALVARO ALFONSO DURAN MARTINEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
208	227	227	19705111	LUIS ALFONSO BOLAÑO MENDINUETA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
209	228	228	19705965	OSCAR ANTONIO PUELLO CARDONA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
210	229	229	21500797	SOLANYI CORTINA ANAYA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
211	230	230	26841343	YENNYS SOFIA ACOSTA CASTRO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
212	231	231	26901760	ESTELA DE JESUS LOPEZ SANCHEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
213	232	232	26930339	MIRIAN DEL CARMEN MEDINA CARVAL	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
214	233	233	32829477	BIBIANA MARGOTH RAMOS RUIZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
215	234	234	36553711	ANDREA DEL ROSARIO FONSECA CABANA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
216	235	235	36590887	RUTH SOCARRAS RADA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
217	236	236	36693951	MARELBIS ESTER OSPINO OSPINO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
218	237	237	39045354	ROSA MARIA HERNANDEZ BLANCO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
219	238	238	39069018	YOMARIS ESTER BERTEL BLANCO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
220	239	239	39069241	YESENIS JUDITH MERIÑO GOMEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
221	240	240	39069284	URIS NAITH FONSECA HERRERA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
222	241	241	39069626	NALGYS DEL ROSARIO MENDOZA MUÑOZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000

N°	It.	N° Tarjeta	CÉDULA	EMPLEADO	TIPO	VALOR DOTACION
223	242	242	39069716	ANA LUCIA HURTADO REGALADO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
224	243	243	39069751	LILIANA ESTHER BARRIOS ARZUAGA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
225	245	245	39070214	ANA ROSA SOTO VILLALBA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
226	246	246	39070996	LAUDITH ROSA OSPINO ARRIETA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
227	247	247	39091729	DENIS CECILIA DIAZ ACUÑA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
228	248	248	39091795	ANICETA MARIA ANAYA GAMEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
229	249	249	39092361	FABIOLA DANITH DIAZ ACUÑA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
230	250	250	39093583	YANETH DEL SOCORRO PAEZ LOPEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
231	251	251	39095129	SANDRA MILENA SANCHEZ BLANCO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
232	252	252	39095759	YOLIMA DEL CARMEN PUELLO MOLINA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
233	253	253	39096848	MABEL ESTHER VASQUEZ OSPINO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
234	254	254	39098439	MILENA MERCEDES ANDRADE OCHOA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
235	255	255	39099157	ANA YARIB CONTRERAS CARRANZA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
236	256	256	39099187	ELIZABETH OSPINO CASTILLO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
237	257	257	39099792	SHIRLY MILENA MAESTRE ACOSTA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
238	258	258	42779370	NORA ELENA TERRAZA OYAGA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
239	259	259	45765568	ILSE MARIA AGUILAR MEDINA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
240	260	260	49733653	ROCIO DEL CARMEN PAEZ MARTINEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
241	261	261	49782408	BLANCA INES HERNANDEZ GARRIDO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
242	262	262	57297168	MARCELA ROSANA BELEÑO CERVANTES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
243	263	263	63523568	SARINA ELENA SANCHEZ SOCARRAZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
244	264	264	64701638	KELY JOHANA ORTEGA CONTRERAS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
245	265	265	72012037	CALIXTO DE JESUS NIETO CAICEDO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
246	266	266	72227431	JOSE DE LA CRUZ VARGAS PADILLA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
247	267	267	73135169	HILDEBRANDO DE JESUS TREJO AGUILAR	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
248	268	268	78076170	ORANGEL DAVID OSPINO BRAVO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
249	269	269	85020115	GUILLERMO AGUSTIN GIL CASTRO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
250	270	270	85201736	OSCAR ALONSO SALAZAR MATUTE	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
251	271	271	85444428	FABIO RAFAEL AGUILAR TOLOZA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
252	272	272	85445252	JORGE DUBIT CARREÑO RADA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
253	273	273	85445750	MARTIN RAFAEL ARIAS DE LA HOZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
254	274	274	85446438	PEDRO JOSE NAVARRO RODRIGUEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000

N°	It.	N° Tarjeta	CÉDULA	EMPLEADO	TIPO	VALOR DOTACION
255	275	275	85447308	ANIBAL MANUEL MARTINEZ HERNANDEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
256	276	276	85447499	WARNEER HUGO MOLINA QUINTANA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
257	277	277	85447514	FELLER TERAN VIDES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
258	278	278	85447970	JULIO MIGUEL VILLAREAL TORRES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
259	279	279	85484735	OSCAR ALFONSO BLANCO BLANCO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
260	280	280	85485398	JAIDER DARIO SOLIS TOVAR	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
261	281	281	85487366	DAIRO DE JESUS TERAN AGUILAR	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
262	283	283	88159114	FERNANDO DANIEL LARA CERA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
263	284	284	1004278574	SILENA MARGARITA MU¿OZ AVILA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
264	285	285	1004299076	ROSAIDIS JUDITH TORRES CUEVAS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
265	286	286	1004307941	LIZETH PATRICIA CORTES SOLANO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
266	287	287	1004308250	DANIRIS ESTHER CARO PALOMINO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
267	288	288	1072669607	ANYI PAOLA GARCIA FLOREZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
268	289	289	1079657285	ODALIS DE JESUS RAMIREZ TORRES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
269	290	290	1081905819	SHIRLY TOLOZA MARTINEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
270	291	291	1081922419	MINERVA ISABEL JARABA PATERNINA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
271	292	292	1082241843	MERLYS DEL ROSARIO CHOPERENA TORRES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
272	293	293	1082245319	ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
273	294	294	1082247373	MALENA DE JESUS ESPA¿A TORRES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
274	295	295	1082248564	HANS MIGUEL FIGUEROA MACIA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
275	296	296	1128145576	YERLEIS SUGEIS VILLA ROMERO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
276	297	297	1128145856	GALIA ESTHER BLANCO DE LA CRUZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
277	298	298	1128146643	ISMAR DALIANA CORTEZ CANTILLO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
278	299	299	1128152663	MARIA DEL CARMEN BOSSIO HINCAPIE	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
279	300	300	1134264195	ANDRES ELIAS CATALAN HERRERA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
280	301	301	1143245498	SAUDITH JULIETH GARCIA CARO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
281	302	302	3742402	VICTOR JULIO CERVANTES MERIÑO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
282	303	303	5095348	JOSE JULIAN PABON CARRILLO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
283	304	304	7595489	CESAR ANTONIO GARCIA MERIÑO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
284	305	305	7596486	CESAR ALFONSO LOPEZ VILLAREAL	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
285	307	307	7598307	SALVADOR AFRANIO OROZCO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
286	308	308	7599810	MANUEL MARCIAL JIMENEZ SULBARAN	RECARGAR TARJETA	$ 500.000

N°	It.	N° Tarjeta	CÉDULA	EMPLEADO	TIPO	VALOR DOTACION
287	310	310	8782927	VICTOR MANUEL GOMEZ MARTINEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
288	311	311	9878188	FELIX ENRIQUE MERIÑO PALACIO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
289	312	312	19516011	DANIEL FRANCISCO GUERRA JARABA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
290	313	313	19592546	ALBEIRO CAMARGO CHANTRE	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
291	314	314	26802368	YENIS MILENA PALMERA DE LEON	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
292	315	315	26802910	MARIA ALEJANDRA VEGA PEÑA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
293	316	316	26812501	MILADIS ESTHER GONZALEZ CARRANZA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
294	317	317	26881316	ELENA VICTORIA PERTUZ GONZALEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
295	318	318	30844172	ELSA MARIA VERDOOREN GUZMAN	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
296	319	319	30896992	TANIA SOFIA SALGADO CUETO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
297	320	320	32612463	VICTORIA BEATRIZ DE ARCO MEJIA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
298	321	321	32852084	NIDIA MARIA GUTI¿RREZ ROJANO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
299	322	322	32867498	BERSAIDA DE JESUS CARDENAS MUÑOZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
300	323	323	36385724	MILENA PATRICIA BLANCO ROSADO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
301	324	324	36385889	ZULEIMA MARGARITA RIQUETT CERVERA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
302	325	325	36451987	MAYERLIN RAMIREZ ORTIZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
303	326	326	36452390	ONEIDA RINCON TAMAYO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
304	327	327	36454001	CATERINE MARGARITA VARELA DE LA HOZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
305	328	328	37652652	LUZ DARY ALBARRACIN HERNANDEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
306	329	329	39090031	RUTH CECILIA CONTRERAS DE LEON	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
307	330	330	39098404	YOLIMA ISABEL ESCORCIA CASSIANE	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
308	331	331	57291149	ENA LUZ MOVILLA GOMEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
309	332	332	57294950	YEIMY SULEY PARDO RINCONES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
310	333	333	57303773	XIOMARA ESTHER OROZCO GARCIA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
311	335	335	57306106	CLAUDIA PATRICIA BORJA FONTALVO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
312	336	336	57306343	CARMEN JUDITH CASTRO VARELA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
313	337	337	57380331	MIRETH DE JESUS MORALES MADARIAGA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
314	338	338	57460437	ILEANA PATRICIA ALTAHONA TRAPERO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
315	340	340	84453056	VIRGILIO ANTONIO OROZCO ORTIZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
316	342	342	1004374878	YERLIS CECILIA MARCHENA GONZALEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
317	343	343	1010051911	GISELL NATALLY ALVAREZ LINARES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
318	344	344	1042349999	MILAGRO DE JESUS POLO ESCORCIA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000

N°	It.	N° Tarjeta	CÉDULA	EMPLEADO	TIPO	VALOR DOTACION
319	345	345	1082044447	CLAUDIA PATRICIA PABON CARRILLO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
320	346	346	1085108817	LUISA FERNANDA GUTIERREZ ORTEGA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
321	347	347	1128165978	DEISY YURLEY SARMIENTO HERNANDEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
322	348	348	1143262738	YULIZA MARTINEZ ORELLANO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
323	349	349	5123497	OMER GREGORIO MERCADO CURCIO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
324	350	350	7642872	FERNANDO RAFAEL MEDINA ARRIETA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
325	351	351	12591270	LUIS ALBERTO AGUILAR TERAN	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
326	352	352	12593510	FRANKLIN RAFAEL BARRETO TREJOS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
327	353	353	12596637	HERBERT GUILLERMO RODRIGUEZ VERGARA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
328	354	354	12596906	ABEL DE JESUS DE ANGEL CERDA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
329	355	355	12599344	ANIBAL RAFAEL ACUÑA VIDES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
330	356	356	12693593	ALCIDES ALONSO SAUMETH MANTILLA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
331	357	357	19517180	OSCAR ALBERTO SILVA ANDRADE	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
332	358	358	19517572	ALEJANDRO SAMUEL ARRIETA CARO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
333	359	359	19517665	PEDRO PABLO BARBOSA ARRIETA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
334	360	360	19517795	ANTONIO MARIA CARRANZA GARCIA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
335	361	361	19518302	EDDER SEGUNDO MONTENEGRO HOLGUIN	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
336	362	362	19518580	WILDER JOSE MUÑOZ PERTUZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
337	363	363	19616227	OLMEDO MIGUEL VASQUEZ PERTUZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
338	364	364	22636886	LINA DEL SOCORRO SANCHEZ ANAYA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
339	365	365	26689595	CARMEN CECILIA ESCORCIA MORGAN	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
340	366	366	32766610	JUDITH DE PIEDAD ESCOBAR BARRIOS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
341	367	367	32795273	CELIA CRUZ NAVARRO JULIO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
342	368	368	36542894	DENNIS MARIA GONZALEZ AGUDELO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
343	369	369	36559945	DORIS ESTHER DELGADO NIÑO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
344	370	370	39088073	FIDELINA MARIA MEDINA LIZCANO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
345	371	371	39088332	DELNA LEONOR AVILA VERA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
346	372	372	39089311	VIRGINIA DE JESUS GUTIERREZ DE ZABALA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
347	373	373	39090096	LEDYS DEL CARMEN TORRES GIL	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
348	374	374	39090617	NORMA JUDITH RODRIGUEZ MADARRIAGA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
349	375	375	39090952	ROSIRIS MARIA HERRERA BROCHERO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
350	376	376	39091760	MARELVIS DEL ROSARIO RAMOS BERDUGO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000

N°	It.	N° Tarjeta	CÉDULA	EMPLEADO	TIPO	VALOR DOTACION
351	377	377	39092396	ESPERANZA DEL SOCORRO BARRIOS GOMEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
352	378	378	39093172	TULIA ISABEL SALCEDO ARRIETA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
353	379	379	39093296	ROSMARY DEL SOCORRO MARQUEZ CANAVAL	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
354	381	381	39093942	DIANA ESTHER QUINTERO LOPEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
355	382	382	39093954	HANNY RUBIELA RODRIGUEZ LOPEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
356	383	383	39094315	GRACIELA EDITH MERIÑO VIDES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
357	384	384	39094806	MARGELIS CECILIA DE LA CRUZ CHIQUILLO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
358	385	385	39095531	YARIMA ESTHER GOMEZ BERRIO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
359	386	386	39095718	MILAGRO DE JESUS VIZCAINO PIMIENTA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
360	387	387	39096415	IRIS DE LOS SANTOS BERRIO NIÑO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
361	388	388	39096690	MARIBEL GUERRERO MUÑOZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
362	389	389	39097423	MERCEDES JUDITH MACIAS ARRIETA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
363	390	390	39098588	MARIELA DEL CARMEN RICO DE LA HOZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
364	391	391	39098693	MAIRA CECILIA ARRIETA OSPINO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
365	392	392	39098776	MARTHA IDALIDES RIBON CASTRO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
366	393	393	39098955	DIANA SALOME GUERRERO MUÑOZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
367	394	394	39099222	LILIANA MARGARITA ORTIZ DE LA VEGA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
368	395	395	39099806	TATIANA DEL CARMEN MIRANDA REYES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
369	396	396	39100464	YESSICA PAOLA FERNANDEZ DE CASTRO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
370	397	397	49607473	PAOLA MARCELA GARCERANT NORIEGA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
371	398	398	49775373	ERICA ISABEL PERTUZ ANDRADE	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
372	399	399	49784610	EMILIS ZAMBRANO PEÑA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
373	400	400	55224430	TANIA MARIETH ANDRADE ANDRADE	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
374	401	401	57115701	ANA MARIA ANDRADE JARABA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
375	402	402	57115820	LIDIS MARGOTH GARCIA BARRETO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
376	403	403	57115922	ALBA LUZ TORREGROZA CONTRERAS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
377	404	404	57116053	ELSA YANETH DE ARCO VALENCIA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
378	405	405	57116307	NORMA ISABEL BRIEVA GAMARRA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
379	406	406	57116602	MARTINA MARIA LOBO MOSQUERA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
380	407	407	57116826	LUCELYS MARIA DE LOS REYES DE LA HOZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
381	408	408	57116974	MARIA ENCARNACION NUÑEZ GAMARRA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
382	409	409	57117362	YERCELIS DEL CARMEN ESCORCIA ALMANZA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000

N°	It.	N° Tarjeta	CÉDULA	EMPLEADO	TIPO	VALOR DOTACION
383	410	410	57117645	MARIA DEL CARMEN GAMARRA DE AVILA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
384	411	411	57117722	MIRLA ESTHER GARCIA BARRETO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
385	412	412	57117934	LUZ MARY MEDINA OÑORO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
386	413	413	57307528	DEIVIS LISETH CERVANTES DE LA CRUZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
387	414	414	57434620	YENIS CECILIA MADARIAGA ORTEGA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
388	415	415	57446253	ANA BEATRIZ DE LA CRUZ HURTADO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
389	416	416	57461229	LENA MERCEDES ANDRADE REYES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
390	417	417	64480255	MONICA PATRICIA PEREZ QUIROZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
391	418	418	73127439	JAVIER. DAGER OCHOA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
392	419	419	73377570	BORIS ALBERTO AVILA SIMANCA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
393	420	420	85152944	MICHAEL ORLANDO BILBAO MADERO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
394	421	421	85455631	MIGUEL ENRIQUE OSPINO SAUMETT	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
395	422	422	85487234	JAIDER JOSE CUADRIS LARIOS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
396	423	423	85487541	IVAN JAVIER MOLINA NORIEGA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
397	424	424	1079655058	YULI PAOLA VARGAS JARABA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
398	425	425	1079656549	ELIANA ISABEL ANDRADE MONTERO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
399	426	426	1079657644	MAYRA ESTHER MANJARREZ MARTINEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
400	427	427	1081829932	MARIA KAMILA GUERRA REALE S	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
401	428	428	1081904895	SHIRLY JOHANA GOMEZ JATAR	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
402	429	429	1081907408	DIANA MARIA AGUILAR VIDES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
403	430	430	1081917331	SINDY MARCELA AGUILAR PATERNINA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
404	431	431	1081918146	KEYLA DE JESUS RAVELO DE LEON	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
405	432	432	1081919848	YESENIA PAOLA CACERES DIAZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
406	433	433	1081920876	MONICA MARIA PALLARES RAMOS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
407	434	434	1082066256	CARLOS ALFREDO HERNANDEZ MEJIA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
408	435	435	1082066277	LUCY ELENA MERCADO VALERA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
409	436	436	1082249041	DANIELA CECILIA CASTILLA RODRIGUEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
410	437	437	1082370417	RENETH ACUÑA MARTINEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
411	438	438	1082935350	ARIEL YESITH SAUMETH OSPINO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
412	439	439	1094278078	MARIA JOSE CAMARGO VEGA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
413	440	440	1103110498	JOS¿ CARLOS ALVAREZ TAPIA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
414	441	441	1143147815	ANA CECILIA PUELLO CASTRO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000

N°	It.	N° Tarjeta	CÉDULA	EMPLEADO	TIPO	VALOR DOTACION
415	442	442	1221967879	YOSELIN FRANCISCA CAMACHO DUR¿N	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
416	443	443	7593570	MANUEL RAMON GARCIA PEREZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
417	444	444	7594969	FREDY JOSE LLANOS CORONADO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
418	445	445	7602280	MANUEL FERNANDO BARRIOS MARRIAGA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
419	446	446	12592824	DIONICIO ANTONIO JARABA OSPINO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
420	447	447	19592152	OSCAR ENRIQUE MENDOZA MARTINEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
421	448	448	19596080	DAIVER ENRIQUE TAVORDA LARA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
422	449	449	19597765	JOSE ALFREDO OBREDOR BERMUDEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
423	450	450	19598083	ANEIDER ENRIQUE CARRANZA CARRANZA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
424	452	452	19604062	JOSE JOAQUIN MEZA SERPA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
425	453	453	26761332	AYDA LUZ FONTALVO BARRIOS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
426	454	454	26761956	CARMEN ALICIA NIGRINIS OROZCO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
427	455	455	26830786	OFELIA MARIA SUAREZ ACUÑA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
428	456	456	32671587	YADIRA ESTER SANCHEZ MEZA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
429	457	457	36558574	ELBA ROSA GAMARRA GUTIERREZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
430	458	458	36694775	JOHANA MARIA FERNANDEZ QUINTERO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
431	459	459	39002951	INES MARIA BAENA VIDES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
432	460	460	39071148	ANA MAR¿A TERNERA VENERA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
433	461	461	39094229	GUILLERMINA HERRERA ARRIETA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
434	462	462	39095807	LISETH BELEN VILLALOBOS GAMEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
435	463	463	39096277	LUZ ASTERIA GAMEZ LOBO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
436	464	464	49597070	MARTHA PIEDAD GAMARRA ACUÑA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
437	465	465	49778968	RUBY PARRA MORENO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
438	466	466	50993015	CARMEN ENITH CASTRO RODRIGUEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
439	467	467	57106941	MARIAN TORRES DE LA ROSA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
440	468	468	57271528	YORLEIDIS ESTHER POLO CASTRO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
441	469	469	57271591	YOSNEBYS SOFIA DE AGUA DIAZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
442	470	470	57272016	ELSA JUDITH BUELVAS OROZCO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
443	472	472	57305563	MARIA VICTORIA CERVANTES MADRID	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
444	473	473	57307745	ANA CECILIA CHIQUILLO JIMENEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
445	474	474	57390080	YURIS PATRICIA GAMARRA GAMARRA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
446	475	475	57422867	CARMEN SOFIA VIZCAINO GOMEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000

N°	It.	N° Tarjeta	CÉDULA	EMPLEADO	TIPO	VALOR DOTACION
447	476	476	57446052	GLENYS JUDITH PERTUZ MEZA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
448	477	477	57446243	VELKI GAMARRA ANDRADE	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
449	478	478	57446554	AMINTA DEL SOCORRO TERNERA ALMANZA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
450	479	479	57447981	OLARIS MARIA BARRIOS MARRIAGA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
451	480	480	57448463	MARIA TEODOSIA GAMARRA DOMINGUEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
452	481	481	85444402	JOHNNY EDUARDO BUELVAS LOPEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
453	482	482	85444671	MANUEL ANTONIO GUERRA VENERA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
454	483	483	85446459	MIGUEL ANTONIO DOMINGUEZ PAYARES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
455	484	484	1004350743	ALEJANDRA MILENA LABORDE KERMES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
456	485	485	1007095202	MARIA CECILIA CASTRILLO BARRANCO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
457	487	487	1007556523	EVER JOSE BARRIOS GRANADOS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
458	488	488	1065638405	CINDY PAOLA PARODI SOCARRAS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
459	489	489	1081792019	LISBANIA MARCILIA ROJANO BERDUGO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
460	490	490	1081807676	EMENEGILDA GOMEZ CASTELLAR	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
461	491	491	1081811167	LIZETH JOHANA NI¿O RONDEROS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
462	492	492	1081818280	ROXANA PATRICIA ACEVEDO PAREJO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
463	493	493	1081911741	JULIO CESAR POLO GARCIA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
464	494	494	1082250488	RUBEN DARIO JIMENEZ MARTINEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
465	495	495	1082951794	KEILA YULAINY PADILLA BENITEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
466	496	496	1083014765	ARELIS PAOLA SIERRA PINEDA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
467	497	497	1084727794	MARIA ISABEL CANTILLO GAMARRA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
468	498	498	1131004063	GERARDO MANUEL CARMONA MENDOZA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
469	499	499	1134299082	PABLO MARTINEZ ESCORCIA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
470	500	500	1134299097	DAISON JIMENEZ GAMARRA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
471	501	501	1134299113	BALDOMINO JOSE GALLARDO DUQUE	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
472	502	502	1134331294	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ JIMENEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
473	503	503	1142314768	JOSE FRANCISCO MENDOZA JIMENEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
474	504	504	7617012	JAIME JOSE LOPEZ CORREA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
475	505	505	7618588	GABRIEL JOSE OROZCO PALMERA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
476	506	506	7618613	JOSE LUIS MANJARRES GUTIERREZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
477	508	508	9268533	YIMMYS ALBERTO SAENZ NAVARRO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
478	510	510	9271421	LUIS ALBERTO HERNANDEZ CRESPO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000

N°	It.	N° Tarjeta	CÉDULA	EMPLEADO	TIPO	VALOR DOTACION
479	511	511	9271735	GILBERTO MARTINEZ MARTINEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
480	512	512	22446359	CARMEN ODALIS MENDOZA MARTINEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
481	513	513	26884740	NAIROBIS ESTER SILVA RUIZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
482	514	514	26901072	BERENICE JIMENEZ OLIVEROS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
483	515	515	26901316	CRISTINA ELVIRA TURIZO VILLAMIZAR	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
484	516	516	26901800	ALBA LUZ ALFARO AGUILAR	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
485	517	517	33209379	SARA ISABEL LOPEZ AGUILAR	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
486	518	518	33217712	CATALINA ROSA LOPEZ ECHAVEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
487	519	519	33218514	EMMA ABUABARA MACHADO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
488	520	520	33219622	MANUELA MEJIA MEJIA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
489	521	521	33223698	MARIANA LOPEZ MEJIA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
490	522	522	36505910	YOLADIS ESTHER GARIZADO MORENO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
491	523	523	36506121	MADYS MARIA NUÑEZ GUTIEREZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
492	524	524	36506225	ZULAY DEL CARMEN TAPIA LARA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
493	525	525	36506525	ARLET PATRICIA PINTO NIETO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
494	526	526	36551885	LUZ MARINA DE ANGEL VILLEGAS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
495	527	527	36576124	IRENE MARIA VELAIDEZ VILLAMIZAR	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
496	528	528	36577192	ADRIANA CECILIA CORRALES PABA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
497	529	529	36710358	CLAUDIA DOMINGA ECHEVERRIA VASQUEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
498	530	530	39070284	IRIS DELCARMEN MEZA CASTILLO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
499	531	531	39091433	ISABEL MARIA SANEZ CAMPO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
500	532	532	39101915	KAREN MARGARITA ORTEGA SANEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
501	533	533	39462474	CARMEN PATRICIA TAPIA CAÑIZARES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
502	534	534	42496133	DELFIDA ROSA NEGRETE BARAHONA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
503	535	535	52411404	ELIZABETH OSPINO SORACA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
504	536	536	57430947	YENNIS RUIDIAZ MARTINEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
505	539	539	85201667	NELSON RAFAEL TAPIA JIMENEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
506	540	540	85202976	CARLOS ALBERTO PACHECO MARTINEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
507	541	541	85203294	NUMBERTO CARLOS LARIOS OROZCO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
508	542	542	85203752	ALVARO ENRIQUE HERAZO PEREIRA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
509	543	543	85203921	RAUL IVAN CARRETERO RUIZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
510	544	544	85446242	ARMANDO RAFAEL HERNANDEZ MORALES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000

N°	It.	N° Tarjeta	CÉDULA	EMPLEADO	TIPO	VALOR DOTACION
511	546	546	1002421092	KATIANA OSPINO SILVA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
512	547	547	1007138789	HERNANDO VERGARA SEÑAS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
513	548	548	1010087497	MARIA CAMILA PEREZ PRADO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
514	549	549	1012397006	YULEIDIS CAROLINA TERRAZA DIAZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
515	550	550	1047500541	MELISSA BERRIO SIERRA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
516	551	551	1051654568	YELIBETH LOPEZ MACHADO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
517	552	552	1051656595	ANA OSMEIDYS MARTINEZ RODRIGUEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
518	553	553	1051670181	JISELLA FONSECA MACHADO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
519	554	554	1051675067	MAURICIO ANDRES LOPEZ PADILLA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
520	555	555	1065596544	MILENA GREGORIA PEREZ CANTILLO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
521	556	556	1068386940	CARMEN MARIA PALOMINO TAPIA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
522	557	557	1079990698	ELKIN DE JESUS CANO ACUÑA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
523	558	558	1079991168	DANIS MARCELA FONSECA AMARIS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
524	559	559	1081918997	MAIRENE LICETH BERNAL MACIAS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
525	560	560	1082470350	YUDELKIS ORTIZ CARRASCAL	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
526	561	561	1082470379	MAYRA ALEJANDRA GUTIERREZ ECHAVEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
527	562	562	1082471598	YESICA PATRICIA VILLARREAL BARRAZA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
528	563	563	1082474951	ALBERTO JOSE MEJIA NAVARRO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
529	564	564	1082477995	JEISON ARIAS VILLALOBOS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
530	565	565	1082478070	ANELBYS MENDOZA VILLALOBOS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
531	566	566	1082492210	EDITH MARIA SILVA AREVALO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
532	567	567	1082853317	LUIS CARLOS URINA LOPEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
533	568	568	1082906227	CILSON EMILIO GRANADOS ZAMORA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
534	569	569	1085228491	DAJANYS MARGARITA GOMEZ MACHADO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
535	570	570	1124049794	YURYS SILVA RANGEL	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
536	571	571	1128324977	MINAUBRIS AURENIS TURIZO SORACA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
537	572	572	1128329478	ADRIANA CAROLINA ORTIZ HERAZO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
538	573	573	1152705138	ANGYE YULIETH RIZO BELEÑO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
539	574	574	7596538	IVAN ENRIQUE PEREZ ORDOÑEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
540	575	575	12447063	YESID LEZANDER RODRIGUEZ CONTRERAS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
541	576	576	12622849	DAVID SEGUNDO CAMARGO ANCHILA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
542	577	577	12624877	GUSTAVO RETAMOZO ORELLANO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000

N°	It.	N° Tarjeta	CÉDULA	EMPLEADO	TIPO	VALOR DOTACION
543	578	578	12630905	ENRIQUE ALFREDO ZULETA RUIZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
544	579	579	12631873	OMAR ENRIQUE ESQUEA ARIZA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
545	580	580	12635401	OSVALDO DE JESUS PACHECO FRAGOZO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
546	582	582	19595848	MILTON MANUEL RIVERA VANEGAS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
547	583	583	19616501	ALVARO DE LA ROSA GUERRERO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
548	584	584	22464313	SHIRLEY PATRICIA COBA SALCEDO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
549	585	585	22623821	MILAGRO DE JESUS OSORIO ESCORCIA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
550	586	586	26713324	MARISOL MADRID TOVAR	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
551	587	587	26802405	FARIELIS LUCIA PEÑA OBESO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
552	588	588	26802872	LUDYS MARGOTH FONTALVO TORRIJO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
553	589	589	26846266	ELOISA MATILDE DELGADILLO MANJARRES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
554	590	590	26848309	MARIA CONCEPCION APARICIO PEREZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
555	591	591	26853748	SUGEI MILAGRO TORRES MANOTAS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
556	592	592	26858873	ROSA MERCEDES ARIZA ACOSTA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
557	593	593	26883194	YAJAIRA DEL CARMEN PEREA CHIQUILLO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
558	594	594	26901320	DAMARIS DELGADO NUÑEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
559	596	596	32676548	DORIS MERCEDES CANTILLO TORRES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
560	597	597	32856905	SANDRA PATRICIA GARCIA MARTINEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
561	598	598	36451180	JANETH LOPEZ ALONCE	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
562	599	599	36451770	NEIVIS JUDITH ECKER MARTINEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
563	600	600	36454655	MERLYS CONSUELO BORJA CHIQUILLO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
564	601	601	36454668	MILENA PATRICIA CARRILLO VIZCAINO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
565	602	602	36554854	RITA LEONOR CHARRIS BORJA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
566	603	603	36565778	ELIZABETH MARIA RETAMOZO ORELLANO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
567	604	604	36668297	ANTONIA ISABEL CEBALLOS REDONDO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
568	605	605	36668302	LUZ DARI RUDAS MENDOZA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
569	608	608	39057963	ANDREA MARIA LUNA LOPEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
570	609	609	39058096	ADRIANA CLEVES JIMENEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
571	610	610	39058406	MARIA DEL CARMEN MELENDRES NAVARRO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
572	611	611	39058878	OLGA CALA QUINTERO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
573	612	612	39059442	OLGA LUCIA OJITO DUARTE	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
574	613	613	39141597	JUANA TERESA NIEBLES GONZALEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000

N°	It.	N° Tarjeta	CÉDULA	EMPLEADO	TIPO	VALOR DOTACION
575	614	614	45689466	NELLIS MARIA PALMERA ARAQUE	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
576	615	615	55312519	GERALDINE ESTIBALIZ SOLANO PAEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
577	617	617	57106875	ELAINE MEJIA GARIZABAL	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
578	618	618	57170530	SARA CUENTA SARA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
579	619	619	57170840	LISBETH PATRICIA SANDOVAL PEINADO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
580	620	620	57171039	IBETH MARIA ROYERO BARRIOS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
581	622	622	57172106	KAREN PAOLA NAVARRO OROZCO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
582	623	623	57271074	MEREDITH ROMERO MEJIA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
583	625	625	57304984	YAMITH MADELEYNE GARCIA DE LA HOZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
584	628	628	57411814	LILIANA DEL SOCORRO GUAL PEREA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
585	629	629	57417189	NELA ISABEL BONETT PEY	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
586	630	630	57419367	AMINTA ESTELA MARTINEZ BUSTAMANTE	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
587	631	631	57422175	MARGARITA MARIA CARRILLO RONCO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
588	633	633	57423128	YARLENIS BUELVAS SALSA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
589	634	634	57423149	MARELVIS DELGADO MARTINEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
590	635	635	57424281	YUDIS DEL CARMEN BOLAÑO PUELLO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
591	636	636	57424956	DIANA PATRICIA CHIQUILLO JULIO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
592	637	637	57435778	INES OSPINO JIMENEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
593	638	638	57442431	MAYRESOL MERIÑO PABON	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
594	640	640	57447858	CLARIBEL ANTONIA PEREZ MOSQUERA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
595	641	641	57448002	MARTHA LEONOR GARCIA GUERRERO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
596	642	642	57449012	LUZ ZENITH MORALES ORTEGA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
597	643	643	57452620	TANIA PAOLA SARMIENTO MANJARRES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
598	644	644	72155247	EDGARDO ENRIQUE CAMARGO AGUIRRE	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
599	645	645	72210448	HERMES ANTONIO TERAN MATIAS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
600	646	646	85261748	ANDRES ALFONSO RADA BONETT	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
601	647	647	85262006	ALIRIO ALFONSO JULIO ROJAS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
602	648	648	85372402	FRANKLIN JAVIER OSPINA ARANGO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
603	649	649	1004212865	ANGIE PAOLA DE LA HOZ ORTEGA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
604	650	650	1004350333	MIGUEL ANGEL ORELLANO MOLINA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
605	651	651	1004351812	JUCELITH MARIANA GRANADOS PUENTES	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
606	652	652	1043131491	MARYURIS ROCIO SIERRA PAJARO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000

N°	It.	N° Tarjeta	CÉDULA	EMPLEADO	TIPO	VALOR DOTACION
607	653	653	1048330987	GEORJETH PAOLA SOBRINO ROCHA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
608	654	654	1051832817	MARIA DE LOS ANGELES CARMONA CARO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
609	655	655	1079885073	MARIA CLAUDIA OLAYA TORRIJO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
610	656	656	1079885159	BIANA PEÑA OBESO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
611	657	657	1080015629	JALILE PATRICIA RUIZ SANCHEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
612	658	658	1080422207	LEONARDO JOSE SERGE PEREZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
613	659	659	1081002704	SIMAR MARIA ORTIZ GUERRA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
614	660	660	1081813092	TOMAS ALBERTO MEJIA MORENO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
615	661	661	1081918195	JULIAN DAVID RAMOS DIAZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
616	662	662	1082407014	DAYELIS MARIA PACHECO CARDENAS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
617	663	663	1082838646	FREDIS DE JESUS GALLO TORRIJO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
618	664	664	1082854391	NEIBIS JUDIT VASQUEZ MARTINEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
619	665	665	1082865319	FAIZULY PAOLA MULFORD GUERRERO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
620	666	666	1083006714	EILEN DAYANA TERNERA ACOSTA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
621	667	667	1083019853	YESICA PAOLA BALAGUERA CALA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
622	668	668	1083453221	YULIANA BEATRIZ LOPEZ TORREGROSA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
623	669	669	1083462594	YESSICA PAOLA MOJICA DOMINGUEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
624	670	670	1083560597	CESAR AUGUSTO ARANGO CHARRIS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
625	671	671	1084738030	KAREN DAYANA GUERRERO DURAN	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
626	672	672	1084738226	CESIA LILIANA TETE CASTILLO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
627	673	673	1085113405	LILIA ROSA GARCIA CABARCAS	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
628	674	674	1128197559	ALCIDES RAFAEL ESPINOZA ALMEIDA	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
629	675	675	1128198303	MARIA HELENA HERAZO CANTILLO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
630	676	676	1129519761	NARLY PAOLA GUZMAN ARAUJO	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
631	677	677	1152934225	SALLIRA ISABEL APARICIO JIMENEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
632	678	678	1152934493	ROBINSON ANTONIO CABALLERO RODRIGUEZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
633	679	679	1152935392	WENDY VANESSA PERTUZ DE LA CRUZ	RECARGAR TARJETA	$ 500.000
						$ 316.500.000

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 25/08/2026 - 11:57:51

Recibo No. 13637988, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XVK70388FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
DOTACIONES MB SAS
Sigla:
Nit: 901.780.957 - 7
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 882.055
Fecha de matrícula: 13 de Dic/bre de 2023
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 29 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 45 No 51 - 2 PI 2
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: dotacionesmbsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3163060193
Teléfono comercial 2: 3014600053
Teléfono comercial 3: 3158675206

Direccion para notificación judicial: CL 45 No 51 - 2 PI 2
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: dotacionesmbsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3163060193
Teléfono para notificación 2: 3014600053
Teléfono para notificación 3: 3158675206

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 06/12/2023, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/12/2023 bajo el número 462.800 del libro IX, se constituyó la sociedad:DOTACIONES MB SAS

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como objeto principal a). Confección, fabricación y comercialización de todo tipo de prendas de vestir de hombre, mujer, niños al por mayor y al detal. b). La importación y exportación de prendas de vestir. c). La compra y venta, importación y exportación de calzado al por mayor y al detal. d). Comercialización de todo tipo de accesorios de vestir. En el desarrollo de la actividad económica de la sociedad: a). Podrá celebrar toda clase de contratos comerciales que se deriven de su objeto social. b). En ejercicio de su objeto social la sociedad en su actividad mercantil podrá adquirir bienes de cualquier naturaleza. c). Dar y recibir en garantía de obligaciones bienes mueble e inmuebles. d). Tomar y dar en arrendamiento u opción bienes de cualquier naturaleza. e). Actuar como agente o representante de

empresas nacionales y extranjeras que se ocupen de los mismo negocios o actividades descritas en este documento. f). Celebrar toda clase de contratos y operaciones con títulos valores tales como adquirirlos. g). Otorgarlos, negociarlos, avalarlos, protestarlos, cobrarlos, etc. h). Celebrar toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro o desarrollos del objeto social. Además: a - Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL:

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$300.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	3.000.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$300.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	3.000.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$300.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	3.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por

razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 30/07/2025, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/07/2025 bajo el número 504.871 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Salazar Ariza Zulay Maria	CC 22646598

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 1410
Actividad Secundaria Código CIIU: 4642
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4643
Otras Actividades 2 Código CIIU: 7010

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSC
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 5.696.947.426,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4642

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.
En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.
Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES Y RECARGABLES PARA DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LA DOTACION DE LOS DOCENTES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026		
Valor:	Valor Inicial: $1.375.000.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $1.375.000.000,00		
Nombre o Código:	SUM-0834-2026	Modalidad de Selección:	SELECCIÓN ABREVIADA
Procedimiento / Causal:	CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2026/05/13	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2026/05/15
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2026/12/15	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	214 Día(s)	Año de Suscripción:	2026
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	2026/06/05	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

0602-3-22010726-2.3.2.2.2.8.82-25-SERVICIOS DE FABRICACION DE TEXTILES CONFECCIONES Y PRODUCTOS DE CUERO	2026	Nación SGP	Inversión	Fortalecimiento Institucional	$1.046.211.600,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	399	2026/01/22	0602-3-22010726-2.3.2.2.2.8.82-25 - SERVICIOS DE FABRICACION DE TEXTILES CONFECCIONES Y PRODUCTOS DE CUERO	$1.386.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratac ianx=105445804&ianxa=151149275&eid=l
			Total C.D.P.s:	**$1.386.000.000,00**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	3116	2026/05/13	$1.375.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=105446122&ianxa=151150024&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
		Total R.P.s:	**$1.375.000.000,00**	**$0,00**		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

901780957	DOTACIONES MB SAS	Contratista	2026/05/27

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

26668402	BETTY CECILIA HORTA MIRANDA	Interno	2026/05/27

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2026/05/13	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)
2026/05/15	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)
2026/12/15	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)
2026/03/27	Fecha de Publicación en el SECOP
	Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10206634&isFr

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE CONVOCATORIA	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO DE MANIFESTACIÓN DE INTERES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE SORTEO (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PLIEGOS DE CONDICIONES O TERMINOS DE REFERENCIA (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO ADJUDICACIÓNAGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA (AGR)	2	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	2	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	Requerido
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	2	Requerido
Contractual En Ejecución	PAGOS REALIZADOS (AGR)	1	Requerido

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

Agregar / Eliminar Pólizas

Novedades - Adiciones

Total Adiciones: **$0,00**

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones: **$0,00**

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

RENDIDO JUNIO 5 DE 2026

USR: maría Guerra

MARCADO JUNIO 5 DE 2026

USR: JENNY CAMACHO

junio de 2026

VERIFICADO MAYO 29 DE 2026

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO MAYO 29 DE 2026

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO MAYO 29 DE 2026

USR: JENNY CAMACHO

REGISTRADO MAYO 27 DE 2026

USR: JENNY CAMACHO

VERIFICADO MAYO 27 DE 2026

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO MAYO 27 DE 2026

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'SUPERVISOR BETTY CECILIA HORTA MIRANDA VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO MAYO 27 DE 2026

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'CONTRATISTA DOTACIONES MB SAS VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO MAYO 27 DE 2026

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'RP 3116 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO MAYO 27 DE 2026

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'CDP 399 - 2026/01/22 - $1.386.000.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO

MAYO 27 DE 2026

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'RUBRO 0602-3-22010726-2.3.2.2.2.8.82-25: SERVICIOS DE FABRICACION DE TEXTILES CONFECCIONES Y PRODUCTOS DE CUERO >>> 2026 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO MAYO 27 DE 2026

USR: JENNY CAMACHO

Mayo de 2026

Cerrar